



SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

TOMO IV

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE



COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

CONTENIDO

- /// **ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS**
- /// **SUBSISTEMA COMUNICACIONES**
- /// **SUBSISTEMA TRANSPORTE**
- /// **COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO**



SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ATRIBUCIONES
DE LAS
DEPENDENCIAS
NORMATIVAS

ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. S.C.T.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL (Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1976; incluye reformas a Diciembre de 1986).

ARTICULO 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II.- Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos;

III.- Otorgar concesiones y permisos previa opinión de la Secretaría de Gobernación, para establecer y explotar sistemas y servicios telegráficos, telefónicos;

IV.- Otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, así como negociar convenios para la prestación de servicios aéreos internacionales;

V.- Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación;

IX.- Otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransporte en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas;

XII.- Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes;

XXI.- Construir y conservar... las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXIII.- Construir aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos de los estados y las autoridades municipales, en la construcción y conservación de obras de ese género;

XXIV.- Otorgar concesiones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar;



SERVICIO POSTAL MEXICANO. SEPOMEX

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIO POSTAL MEXICANO, (Diario Oficial de la Federación, 20 de Agosto de 1986).

ARTICULO 1º.- Se crea un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Servicio Postal Mexicano, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos.

ARTICULO 3º.- Son funciones del Organismo las siguientes:

I.- Prestar el servicio público de correos;

II.- Programar, ajustándose a los programas sectoriales respectivos, organizar, operar y controlar la prestación de los servicios de correos y diversos a su cargo, que se encuentran establecidos en las leyes y convenios internacionales vigentes, así como en el presente decreto;

ARTICULO 4º.- El patrimonio del Organismo se integrará con:

I.- Los recursos financieros y los bienes muebles e inmuebles que el gobierno federal le aporte para la prestación de los servicios;

II.- Los derechos que conforme a la Ley de la materia se destinen al organismo;

III.- Los bienes que adquiera por cualquier título;

IV.- En general, los frutos de cualquier clase que obtenga de sus bienes y servicios, así como las aportaciones y donativos que por cualquier otro concepto reciba.

ARTICULO 8º.- Son facultades indelegables de la Junta Directiva:

X.- Establecer bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Organismo requiera para la prestación de sus servicios, en los términos de la legislación aplicable;

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. (Diario Oficial de la Federación, 24 de Diciembre de 1986).

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 4º.- El Gobierno Federal, por conducto del organismo tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

ARTICULO 5º.- La Secretaría tendrá a su cargo la regulación, inspección y vigilancia del servicio público de correos y de los servicios diversos.



TELECOMUNICACIONES DE MEXICO. TELECOMM

ESTATUTO ORGANICO DE TELECOMUNICACIONES (1991)

ARTICULO 27.- Corresponde a la Dirección Técnica:

II.- Elaborar los estudios y proyectos para la modernización, ampliación, modificación, mejoramiento, operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones, equipos y sistemas de la red nacional de estaciones terrenas, estaciones terrenas internacionales, redes satelitales y sistemas satélites nacionales;

IV.- Proporcionar en el ámbito de su competencia a la Dirección de Administración y Finanzas, la documentación que se requiera para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

ARTICULO 28.- Corresponde a la Dirección de Servicios Telegráficos;

II.- Elaborar los estudios y proyectos para la modernización, ampliación, adecuación, mejoramiento, operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones, equipos y sistemas de las redes telegráficas nacionales, de transferencia de fondos, de telex, de transmisión de datos, de telefax y de servicios telemáticos;

VII.- Proporcionar en el ámbito de su competencia a la Dirección de Administración y Finanzas, la documentación que se requiera para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

XIII.- Participar en coordinación con las Direcciones de Administración y Finanzas y de Planeación y Promoción, en la elaboración de estudios financieros y de mercado para determinar la ubicación y apertura de nuevos centros de servicios de telecomunicaciones, para lograr la rentabilidad y promoción de los mismos;



TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. TELMEX

MODIFICACION AL TITULO DE CONCESION DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (Diario Oficial de la Federación, 10 de Diciembre de 1990)

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y transportes ("La Secretaría"), con fundamento en la facultad que le confieren los artículos 3º y 8º de la Ley de Vías Generales de Comunicación y de conformidad con los antecedentes mencionados, modifica la concesión otorgada el 10 de Marzo de 1976 a Teléfonos de México, S.A. de C.V. ("TELMEX"), para quedar en los términos del presente Título, de manera que esta concesión sea para;

Construir, instalar, mantener y explotar una red pública telefónica por un periodo de 50 años contados a partir del 10 de marzo de 1976, con cobertura en todo el territorio nacional, a excepción de área concesionada a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

"TELMEX", por medio de la red pública telefónica, deberá prestar los siguientes servicios:

- a) El servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes, a nivel local y de larga distancia, nacional e internacional.
- b) El servicio público de telefonía básica.

"TELMEX", acepta la presente modificación a la concesión de la que es titular, para que ésta quede en los términos establecidos en las siguientes condiciones de los 8 capítulos del presente Título.

3 - 10 Construcción e instalación de la Red Pública.

"TELMEX" podrá construir las obras e instalar equipo de "La Red", en forma directa o mediante empresas subsidiarias o filiales, así como mediante la contratación de empresas independientes, con objeto de cumplir con eficiencia las metas concertadas.



COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA, (Filial de TELMEX)

ACTA CONSTITUTIVA (27 de Septiembre de 1924)

El objeto de la sociedad es comprar, vender o administrar bienes inmuebles, así como dedicarse a la industria telefónica, sea mediante compras y ventas o bien manufacturas de aparatos telefónicos, o sea mediante posesión, explotación o administración de redes telefónicas, o de inventos telefónicos, además de ejercer todas las actividades conexas a las dichas o que no sean contrarios al objeto ya expuesto de esta Sociedad.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. S.C.T.

REGLAMENTO para el servicio público de autotransporte federal de pasajeros. (Diario Oficial de la Federación, 30 de Mayo de 1990).

ARTICULO 3º.- Corresponde a la Secretaría planear, autorizar mediante concesión o permiso el servicio público de autotransporte federal de pasajeros, coordinar su operación y controlar la prestación del mismo,

ARTICULO 32.- La operación de los servicios requerirá de terminales en los centros poblados en que los autobuses de cada ruta inicien o terminen su trayecto para el ascenso y descenso del pasaje.

Tratándose del desarrollo de nuevos servicios, la Secretaría podrá autorizar temporalmente la operación de terminales provisionales, fijando en cada caso el plazo para contar con la terminal definitiva.

ARTICULO 34.- El establecimiento y explotación de terminales de autotransporte federal de pasajeros se llevará a cabo conforme a cualquiera de las siguientes modalidades:

I.- A cargo del concesionario o permisionario de autotransporte federal de pasajeros para su propio servicio.

II.- Por un grupo de permisionarios o concesionarios, constituidos en sociedad o copropiedad, para su propio servicio y con opción de renta a terceros.

III.- Por particulares para renta a autotransportistas.

IV.- Por los gobiernos estatales y municipales.

En los casos de las fracciones III y IV de este artículo; se requerirá la concesión otorgada por la Secretaría conforme al procedimiento establecido en el Artículo 15 de la Ley.

En todos los casos la ubicación, proyecto e inicio de operaciones será autorizado por la Secretaría, conforme a las bases que la misma expida.

REGLAMENTO PARA EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA (Diario Oficial de la Federación, 7 de Julio de 1989).

ARTICULO 3º.- Corresponde a la Secretaría: planear, concesionar, autorizar, coordinar, controlar y vigilar los servicios de autotransporte de carga por caminos

de jurisdicción federal. Al efecto, esta Dependencia estará facultada para dictar, en todo tiempo, las disposiciones administrativas para la presentación de solicitudes relativas al otorgamiento de concesiones y permisos.

ARTICULO 14.- El otorgamiento de concesiones para construcción y explotación de centrales de servicios de carga, paradores y demás instalaciones accesorias de los servicios de autotransporte federal se sujetarán a lo previsto en la Ley y este reglamento.

ARTICULO 15.- Los autotransportistas podrán acudir libremente a las centrales de servicios de carga para hacer uso de sus servicios o bien operar en forma independiente. El usuario tendrá la libertad de contratar dentro o fuera de las centrales con el concesionario o permisionario que mejor convenga a sus intereses.

ARTICULO 16.- La Secretaría establecerá acciones de coordinación con los gobiernos de las diversas entidades federativas, a fin de que éstos permitan a los concesionarios o permisionarios federales la utilización de tramos de jurisdicción estatal en donde se localicen zonas industriales, comerciales y agrícolas, para que cuenten con medios de transporte que los intercomuniquen con otras localizadas en caminos de jurisdicción federal.



AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. ASA.

DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.(Diario Oficial de la Federación, 12 de junio de 1965).

ARTICULO 1º.- Se crea un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ARTICULO 2º.- Este organismo quedará facultado para:

I.- Administrar, operar y conservar los aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que forman parte de su patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los que le sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.

V.- Cubrir los gastos de administración, operación, conservación y demás que se le encomiendan en este decreto y en la construcción de los nuevos aeropuertos.

ARTICULO 3º.- El patrimonio de este organismo queda constituido por los aeropuertos de:

México, D.F., Guadalajara, Jal., Puerto Vallarta, Jal., Mazatlán, Sin., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Nuevo Laredo, Tamps., Tampico, Tamps., Veracruz, Ver., Minatitlán, Ver., Villahermosa, Tab., Ciudad del Carmen, Camp., Campeche, Camp., Mérida, Yuc., Chetumal, Q. Roo, Tapachula, Chis., Tuxtla Gutiérrez, Chis., Oaxaca, Oax., León, Gto., Nogales, Son., Durango, Dgo., Culiacán, Sin., Ciudad Obregón, Son., Tijuana, B.C., La Paz, B.C.S., San Luis Potosí, S.L.P., Torreón, Coah., Chihuahua, Chih., Ciudad Juárez, Chih., Tamuín, S.L.P., Ciudad Victoria, Tamps., Matamoros, Tamps., Acapulco, Gro., Zihuatanejo, Gro.

II.- Los aeropuertos que el Gobierno Federal construya o adquiera y que le aporte posteriormente.

III.- Todos los bienes relacionados con la operación y administración de dichos aeropuertos, que también le aporte el Gobierno Federal.

IV.- Los aeropuertos que el organismo adquiera por cualquier título legal.

V.- Los demás bienes que adquiera legalmente.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. SEDESOL.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

DECRETO por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 25 de Mayo de 1992).

ARTICULO 32.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, y en particular la de asentamientos humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología;

XII.- Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;

XV.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, el bienestar social y la protección y restauración del ambiente, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XVI.- ...Expedir normas técnicas, autorizar, y en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros, los edificios públicos que realice la Federación por sí, o en cooperación con otros países, con los estados y municipios, o con los particulares....

XVII.- Poseer, vigilar, conservar o administrar los inmuebles de propiedad federal destinados o no a un servicio público, o a fines de interés social o general, cuando no estén encomendados a las dependencias o entidades usufructuarias, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a éstos, conforme a la Ley, y las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
(Diario Oficial de la Federación, 4 de Junio de 1992)

ARTICULO 17.- Corresponden a la Dirección General de Planeación, las siguientes atribuciones:

XII.- Promover ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la congruencia de los programas, proyectos, obras y servicios que incidan en el desarrollo social, regional y urbano, vivienda y ecología, a efecto de que se ajusten a los objetivos, prioridades, metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas del sector, así como formular las bases y proponer la celebración de los correspondientes acuerdos de coordinación y anexos de ejecución;

ARTICULO 23.- Corresponden a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, las siguientes atribuciones:

I.- Identificar necesidades de infraestructura y equipamiento para incorporarlas en los programas de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, que sean convenidos o concertados con los estados y municipios y los sectores social y privado;

II.- Promover la integración de programas de infraestructura y equipamiento para apoyar el desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, en coordinación con los estados y municipios y los sectores social y privado;

IV.- Establecer normas técnicas relacionadas con proyectos de infraestructura y equipamiento regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

V.- Formular estudios y proyectos de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento, para apoyar los programas de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, convenidos o concertados con los estados y municipios y los sectores social y privado o coordinados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

VII.- Apoyar técnicamente a estados y municipios y grupos sociales organizados en la integración y elaboración de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

VIII.- Dar seguimiento a las acciones, obras y servicios concertados o convenidos con los estados y municipios y los sectores social y privado o coordinados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

IX.- Expedir normas técnicas, autorizar y, en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros, los

edificios públicos que realice la Federación por sí, o en cooperación con otros países, con los estados y municipios, o con los particulares, excepto los encomendados expresamente por ley a otras dependencias ;

X.- Aprobar los proyectos de construcción, ampliación, reparación, adaptación o demolición de obras en los inmuebles de propiedad federal.

ARTICULO 45.- Corresponden a las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, SEDESOL, las siguientes atribuciones:

II.- Elaborar diagnósticos relativos a la problemática local en las materias competencia de la Secretaría;

V.- Intervenir, con apego a las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicables, en la celebración, ejecución y supervisión de las obras públicas a cargo de la Secretaría;

XV.- Apoyar y coordinar, en su caso, la ejecución de los programas operativos del sector en sus diversas modalidades, dar seguimiento a los programas que correspondan y que se lleven a cabo en la entidad federativa, e integrar la información y evaluar sus resultados;

XLIV.- Integrar y actualizar el inventario de obras de infraestructura y equipamiento con participación federal en la entidad federativa.





SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- **Subsistema
COMUNICACIONES**

SUBSISTEMA COMUNICACIONES

Este subsistema está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, propiciando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Los elementos que integran este subsistema son los correspondientes a las áreas de correos, telégrafos y teléfonos.

= Caracterización del elemento de equipamiento

= Cédulas normativas por elemento de equipamiento

Agencia de Correos (SEPOMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Sucursal de Correos (SEPOMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Centro Integral de Servicios (SEPOMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Administración de Correos (SEPOMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Centro Postal Automatizado (SEPOMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Oficina Telefónica o Radiofónica (TELECOMM)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Administración Telegráfica	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Centro de Servicios Integrados (TELECOMM)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Unidad Remota de Líneas (TELMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Central Digital (TELMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Centro de Trabajo (TELMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Oficina Comercial (TELMEX)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>

AGENCIA DE CORREOS (SEPOMEX)

Inmueble en el que se realizan actividades de organización, control y manejo de los servicios de correo, como es la venta de estampillas, recepción y entrega de correspondencia registrada, expedición y pago de vales postales y entrega de correspondencia al público en el mismo local.

Se ubica en localidades mayores de 2,500 habitantes, para lo cual se concerta con particulares avalados por autoridades locales para la atención de los servicios que proporciona.

Requiere áreas de ambulatorios, ventanilla, apartados, sanitarios, estacionamiento y áreas verdes y libres, integradas en un módulo tipo recomendable de 1 ventanilla, en una superficie construida de 25.5 m² y 45.5 m² de terreno.

SUCURSAL DE CORREOS (SEPOMEX)

Establecimiento dependiente de una administración de correos, en el que se realizan actividades de organización, control, manejo y prestación de los servicios de correo, como la venta de estampillas, expedición y pago de giros ordinarios y reembolsos, vales postales, pago de money-orders, recepción y entrega de registrados y de envíos y paquetes de y para el exterior, alquiler de apartados, lista y poste restante, expedición de cartillas de identidad postal y entrega de correspondencia a domicilio.

En estas oficinas se concentran los ingresos del día para ser contabilizados conjuntamente con los de la administración y demás sucursales. Está integrada por áreas de ambulatorio, ventanillas, apartados, área de trabajo, sanitarios, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Se ubica preferentemente en áreas urbanas de localidades mayores de 100,000 habitantes, para lo cual se recomienda un módulo tipo de 4 ventanillas en una superficie construida de 69 m² y un terreno de 174 m².

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (SEPOMEX)

Elemento en el que se realizan actividades de organización, control, y manejo del servicio postal, como la venta de estampillas, souvenirs, servicio de fax, mex-post, rapid-post, alquiler de apartados, entrega de correspondencia ordinaria y registrada en ventanilla, servicio de venta de marcas de máquina franqueadora, así como la expedición y pago de giros y vales postales.

Requiere de espacios como el ambulatorio, ventanillas, apartados, área de trabajo, sanitarios, estacionamiento y áreas verdes y libres, integradas en un módulo tipo recomendable de 7 ventanillas con una superficie construida de 102 m² y 227 m² de terreno.

Su ubicación se recomienda en localidades de 50,000 habitantes en adelante, instalándose preferentemente en lugares importantes donde se requieran los servicios postales de manera concentrada.

ADMINISTRACION DE CORREOS (SEPOMEX)

Elemento en el que se realizan actividades de organización, control, manejo y prestación de los servicios que proporciona el correo, como son la venta de estampillas, expedición y pago de giros ordinarios y reembolsos, vales postales, pago de money orders, recepción y entrega de registrados, de envíos y pequeños paquetes de y para el exterior, alquiler de apartados, lista y poste restante, expedición de cartillas de identidad postal y entrega de correspondencia a domicilio.

Está integrada por las áreas de ambulatorio, ventanillas, apartados, registrados y reembolsos, almacén y archivo, bodega internacional, transportes y carteros, baños y vestidores, patio de maniobras y guardado de vehículos, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Su localización se recomienda en localidades mayores de 10,000 habitantes con cobertura para el centro de población y su área de influencia.

Para su establecimiento se plantean tres módulos tipo de 3, 5 y 10 ventanillas, dependiendo del tamaño de la demanda identificada y de las políticas de SEPOMEX.

CENTRO POSTAL AUTOMATIZADO (SEPOMEX)

Inmueble de mayor importancia en las funciones de operación del Servicio Postal Mexicano, en el cual se concentra la correspondencia que se genera en diversas entidades federativas del país, en diversos países e incluso en las ciudades donde se ubican.

Se caracteriza por los modernos sistemas de clasificación automatizada para la recepción y distribución, indexación, despacho o encaminamiento de la materia postal (cartas, postales, impresos, paquetería, entre otros), a sus diferentes destinos y medios de transporte.

Está integrado por zona administrativa, zona de trabajo (manejo de correspondencia), servicio al personal, bodega, andenes, patio de maniobras y guardado de vehículos, estacionamiento, áreas verdes y libres y plaza de acceso.

Su dotación se justifica cuando hay un manejo mínimo de 500,000 piezas o 10,000 kgs. de correspondencia por día, considerando la población de la localidad y de la región de influencia; ésto puede suceder en ciudades mayores de 500,000 habitantes, para lo cual se deberá considerar el módulo tipo recomendable de 600 m² de zona de trabajo.

OFICINA TELEFONICA (TELECOMM)

Local adaptado en el que se realizan actividades de organización, control y manejo del servicio telegráfico concesionado a particulares. Este servicio opera mediante el enlace de un apartado con teléfono, el cual funciona con baterías conectado a la administración más cercana por medio de una línea telefónica por la cual envían mensajes y ésta a su vez los hace llegar a su destinatario.

El servicio es concesionado por TELECOMM a particulares con participación del 50 % respectivamente y se ubica en localidades menores de 10,000 habitantes. Para su establecimiento se recomienda un módulo tipo, constituido por una ventanilla de atención al público en una superficie construida de 18 m² y 27 m² de terreno, para albergar al administrador, la ventanilla, sanitario y áreas verdes y libres.

OFICINA RADIOFONICA (TELECOMM)

Local adaptado en el que se lleva a cabo la organización, control y manejo del servicio telegráfico concesionado a particulares. Este servicio es fundamentalmente social y opera mediante el enlace de un radio F.M. o VOZ con la administración más cercana, la cual es la encargada de hacer llegar el mensaje al destinatario.

El radio es concesionado a particulares mediante una fianza, y al cancelar este servicio es reintegrado a TELECOMM.

El servicio se instala en localidades menores de 10,000 habitantes, para lo cual se recomienda un módulo tipo de 18 m² construidos con una ventanilla de atención al público, conteniendo además área para el administrador, sanitario, áreas verdes y libres.

ADMINISTRACION TELEGRAFICA (TELECOMM)

Inmueble en el que se realizan actividades de organización, control y manejo del servicio telegráfico, como es la expedición de giros y telegramas y en algunas administraciones el pago de giros telegráficos; asimismo, se entrega a domicilio mensajes y giros telegráficos.

Está constituida por tres áreas básicas que son: selección operativa, administrativa y ventanillas, correspondientes a operadores y mensajeros; contabilidad, caja, correspondencia y su archivo e intendencia; así como la atención al público en el envío de telegramas, giros y aclaraciones, respectivamente.

Requiere para su funcionamiento de áreas para el administrador, auxiliar, telegrafistas, ventanillas, ambulatorio, distribución y copiado, bodega, cuarto de aseo, sanitarios, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Debe ubicarse en localidades de 10,000 a 100,000 habitantes; considerando para ello, los módulos tipo con 2 y 1 ventanilla.

CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS (TELECOMM)

Oficina en la que se realizan actividades de organización, control y manejo de servicios telegráficos, como es la expedición y pago de giros telegráficos, telex y fax públicos, y la entrega de telegramas y giros telegráficos a domicilio.

Requiere para su funcionamiento de áreas para el administrador, auxiliar, área administrativa, caja, área para telegrafistas, ventanillas, ambulatorio, distribución y copiado, bodegas de formas y archivo, bodega, cuarto de aseo, sanitarios, baños y vestidores de mensajería, taller de mantenimiento, guardado de vehículos, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Su ubicación se recomienda en ciudades mayores de 100,000 habitantes, para lo cual se deberá seleccionar entre los tres módulos tipo considerados constituidos por 9, 7 y 6 ventanillas.

UNIDAD REMOTA DE LINEAS (TELMEX)

Inmueble prácticamente cerrado donde se alberga equipo telefónico y de apoyo; es una parte de conmutación de la central telefónica, que se ubica en el centro de la demanda de servicio y está unida a su central matriz mediante sistemas de transmisión, con una capacidad de 1,000 a 10,000 líneas o más, dependiendo de

la demanda-oferta-ganancia del centro de población, así como de la configuración de red y las políticas de TELMEX.

Esta integrado por fosa de cables, vestíbulo, distribuidor, sala automática donde se instalan gabinetes metálicos que contienen el equipo telefónico de conmutación y transmisión, sala de corriente directa y de máquina de emergencia; así como sanitarios, subestación, equipo de clima instalado en la sala automática, tanque de diesel, patio y torre de microondas.

El personal operativo es mínimo, únicamente para verificar el funcionamiento de los equipos y el de limpieza de la unidad; no se proporcionan servicios al público.

Su dotación se recomienda en localidades mayores de 5,000 habitantes; para lo cual se sugieren módulos tipo de 1,000; 4,000 y 10,000 líneas telefónicas.

CENTRAL DIGITAL (TELMEX)

Edificio prácticamente cerrado donde se encuentra instalado equipo telefónico y de apoyo, ubicado en el centro de la demanda de servicio, con una capacidad de 20,000 líneas telefónicas; en este elemento no se proporciona servicio al público.

Consta de fosa de cables, distribuidor, sala automática donde se encuentran instalados gabinetes metálicos que contienen el equipo telefónico de conmutación y transmisión, cuarto de control con gabinetes complementarios y terminales de computadora (P.C.S.) para supervisar el funcionamiento del equipo, sala de corriente directa y de máquina de emergencia; así como de servicios y oficinas, equipo de clima instalado en la sala automática, subestación, tanque diesel, patio y torre de microondas.

En este inmueble no se proporciona servicio al público y el personal operativo es mínimo, únicamente para supervisar el equipo y el de limpieza. Su dotación se recomienda en localidades mayores de 500,000 habitantes, para lo cual se recomienda un módulo tipo para 20,000 líneas telefónicas.

CENTRO DE TRABAJO (TELMEX)

Elemento cuya función primordial es recibir y girar órdenes de trabajo a técnicos operativos para instalación, reparación y mantenimiento de la planta telefónica, lo que implica contar con una área administrativa, de servicios para el personal, de almacén y de una área suficiente para vehículos utilizados en dichas funciones.

Para su operación requiere de área para oficina (administración, salas de usos múltiples, etc.), área de almacén (cubierto para material, selección e

instrumentos y abierto para postes y bovinas), área de servicios (intendencia, baños y vestidores para técnicos operarios y área automotriz para mantenimiento de vehículos), estacionamiento (para personal administrativo y de línea, remolques, motobombas, camiones, camionetas, etc.) y caseta de control para acceso peatonal, vehicular y de material.

Este inmueble se establece en ciudades mayores de 50,000 habitantes y no proporciona servicios al público. Para su instalación se recomiendan módulos tipo para 10,000; 25,000 y 50,000 líneas telefónicas.

OFICINA COMERCIAL (TELMEX)

Equipamiento en el que se realizan las actividades de cobranza, aclaraciones y contrataciones relacionadas con la instalación y operación del servicio telefónico y otros servicios complementarios que proporciona Teléfonos de México.

El área de cobranza, está integrada por las cajas de cobro, donde el usuario paga directamente los servicios telefónicos; aclaraciones, es un área de servicio al público donde solicitan reposición de recibos, o aclarar cargos por llamadas no efectuadas, cargos por servicios no contratados o ya cancelados, etc., y en el área de contratos, el público usuario solicita el servicio telefónico mediante el llenado de una forma con sus datos.

Además cuenta con áreas de conmutadores, cajero permanente, gerencia, área de atención al público, servicios y bodegas, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Se establecen tres módulos tipo recomendables con capacidad de atención a 25,000; 50,000 y 100,000 líneas telefónicas, considerando 6, 11 y 18 ventanillas de atención al público.

Su dotación será en localidades mayores de 50,000 habitantes. Para el cobro y contratación en localidades menores se utilizan unidades móviles en días fijos preestablecidos, y la opción de pagar en oficinas bancarias.





SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CÉDULAS NORMATIVAS

- Subsistema:
COMUNICACIONES

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Agencia de Correos

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	●	●
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (1)						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	(1)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1,000 METROS (o 10 minutos)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION CON 6 AÑOS Y MAS (85% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	5 KILOGRAMOS DE CORRESPONDENCIA POR VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO POR TURNO (2)					
	TURNOS DE OPERACION (variable)	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (kilogramos)	5 (2)	5 (2)	5 (2)	5 (2)	5 (2)	5 (2)
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	45,000 (3)	45,000 (3)	45,000 (3)	45,000 (3)	8.500	4.250
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	25.5 (m2 construidos por cada ventanilla de atención al público)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	45.5 (m2 de terreno por cada ventanilla de atención al público)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)	11 A (+)	2 A 11	1 A 2	1	1	1
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas)	A - 1	A - 1	A - 1	A - 1	A - 1	A - 1
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (4)	11 A (+) (4)	2 A 11 (4)	1 A 2 (4)	1 (4)	1	1
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	45.000	45.000	45.000	45.000	8.500	4.250

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SEPOMEX= SERVICIO POSTAL MEXICANO

- (1) La agencia de Correos proporciona servicio de carácter local únicamente, por lo que no se consideran localidades dependientes ni radio de servicio regional.
- (2) Considerando un manejo en turno único por ventanilla de 250 piezas con 20 gramos cada una.
- (3) Este indicador se establece considerando la existencia de otras alternativas de servicio como: Administración, Centro Integral de Servicio y/o Sucursal de Correos.
- (4) La cantidad de agencias de correos puede variar en función de la demanda identificada y las políticas de SEPOMEX.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Agencia de Correos

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●	●	●
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●	●	●
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	●	●	●	●	●	●
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	●	●	●	●	●	●
	CORREDOR URBANO	●	●	●	●	●	●
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CALLE LOCAL	■	■	■	■	■	■
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●	●	●	●
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●	●	●
	AV. PRINCIPAL	●	●	●	●	●	●
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOME ELEMENTO: Agencia de Correos

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas	1	1	1	1	1	1
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	25,5	25,5	25,5	25,5	25,5	25,5
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	45,5	45,5	45,5	45,5	45,5	45,5
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	7	7	7	7	7	7
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1	1	1	1	1	1
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	0% A 2% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●	■	■
	TELEFONO	●	●	●	●	■	■
	PAVIMENTACION	●	●	●	●	■	■
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	●	▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Agencia de Correos

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 1 VENTANILLA			B			C					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
AMBULATORIO	1		10									
VENTANILLAS	1		10									
APARTADOS	1		2,50									
SANITARIOS	1		3									
ESTACIONAMIENTO (cajones)	1			15								
AREAS VERDES Y LIBRES	1			5								
SUPERFICIES TOTALES			25,5	20								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		25,5									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		25,5									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		45,5									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (3 a 4 metros)									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.56 (56 %)									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.56 (56 %)									
ESTACIONAMIENTO	cajones		1									
CAPACIDAD DE ATENCION (2)			5									
POBLACION ATENDIDA (3)	(habitantes)		4,250, 8,500 o 45,000									

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

(2) Promedio de kilogramos de correspondencia manejada por módulo por día, con base en 5 kilogramos por ventanilla.

(3) Variable en función del tamaño de la ciudad en habitantes y de la existencia de otras alternativas de servicio como: Administración de Correos, Centro Integral de Servicios y/o Sucursal de Correos.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Sucursal de Correos

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	■			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (1)						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	10 KILOMETROS (o 15 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1,000 METROS (o 10 minutos)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION CON 6 AÑOS Y MAS (85% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	20 KILOGRAMOS DE CORRESPONDENCIA POR VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO POR TURNO (2)					
	TURNOS DE OPERACION (7 horas)	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (kilogramos)	20 (2)	20 (2)	20 (2)			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	27,000 (3)	27,000 (3)	27,000 (3)			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	17.25 (m2 contruidos por cada ventanilla de atención al público)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	43.5 (m2 de terreno por cada ventanilla de atención al público)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)	18 A (+)	4 A 18	2 A 4			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas)	A - 4	A - 4	A - 4			
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (4)	4 A (+)	1 A 4	1			
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	108.000	108.000	108.000			

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SEPOMEX= SERVICIO POSTAL MEXICANO

(1) La sucursal de Correos proporciona servicio de carácter local incluyendo únicamente la periferia urbana inmediata, por lo que no se consideran localidades dependientes.

(2) Considerando un manejo en turno único por ventanilla de 1,000 piezas con 20 gramos cada una.

(3) Este indicador se establece considerando la existencia de otras alternativas de servicio como: Administración, Centro Integral de Servicio y/o Agencia de Correos.

(4) La cantidad de sucursales de correos puede variar en función de la demanda identificada y las políticas de SEPOMEX.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Sucursal de Correos

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●			
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲			
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■	■	■			
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●			
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲			
	CORREDOR URBANO	●	●	■			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	■	■	■			
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	●	●	●			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX)

ELEMENTO: Sucursal de Correos

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas)	4	4	4			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	69	69	69			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	174	174	174			
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	10	10	10			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	0% A 4% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA			
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Sucursal de Correos

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 4 VENTANILLAS				B			C				
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
AMBULATORIO	1		10									
VENTANILLAS	4	6	24									
APARTADOS	1		8									
REGISTRADOS Y REEMBOLSOS	1		12									
ALMACEN Y ARCHIVO	1		9									
SANITARIOS	1		6									
PATIO DE MANIOBRAS	1			30								
ESTACIONAMIENTO (cajones)	4	15		60								
AREAS VERDES Y LIBRES	1			15								
SUPERFICIES TOTALES			69	105								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		69									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		69									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		174									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (3 a 4 metros)									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.40 (40 %)									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.40 (40 %)									
ESTACIONAMIENTO	cajones		4									
CAPACIDAD DE ATENCION (2)			80									
POBLACION ATENDIDA (3)	(habitantes)		1 0 8 , 0 0 0									

OBSERVACIONES:

(1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

(2) Promedio de kilogramos de correspondencia manejada por módulo por día, con base en 20 kilogramos por ventanilla.

(3) Considerando 27,000 habitantes por cada ventanilla.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Centro Integral de Servicios

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	■		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					◀	◀
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	25 KILOMETROS (o 40 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	2,000 METROS (o 20 minutos)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION CON 6 AÑOS Y MAS (85% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	30 KILOGRAMOS DE CORRESPONDENCIA POR VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO POR TURNO (1)					
	TORNOS DE OPERACION (7 horas)	1	1	1	1		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (kilogramos)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)		
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	17,000 (2)	17,000 (2)	17,000 (2)	17,000 (2)		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	14.6 (m2 construidos por cada ventanilla de atención al público)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	32.4 (m2 de terreno por cada ventanilla de atención al público)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)	29 A (+)	6 A 29	3 A 6	1 A 3		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:ventanillas)	A - 7	A - 7	A - 7	A - 7		
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (4)	4 A (+) (3)	1 A 4 (3)	1 (3)	1 (3)		
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	119,000	119,000	119,000	119,000		

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SEPOMEX= SERVICIO POSTAL MEXICANO

(1) Considerando un manejo en turno único por ventanilla de 1,500 piezas con 20 gramos cada una.

(2) Este indicador se establece considerando la existencia de otras alternativas de servicio como: Administración, Sucursal y/o Agencia de Correos.

(3) La cantidad de centros integrales de servicio pueden variar en función de la demanda identificada y las políticas de SEPOMEX.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX)

ELEMENTO: Centro Integral de Servicios

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	■	■	■	■		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO	■	■	■	■		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	●	●	●	●		
	CORREDOR URBANO	●	●	■	■		
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●		
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●	●		
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●		
	AV. PRINCIPAL	●	●	●	●		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Centro Integral de Servicios

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas	7	7	7	7		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	102	102	102	102		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	227	227	227	227		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	10	10	10	10		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	0% A 4% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Centro Integral de Servicios

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 4 VENTANILLAS			B			C					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
AMBULATORIO	1		30									
VENTANILLAS	7	6	42									
APARTADOS	1		15									
AREA DE TRABAJO	1		9									
SANITARIOS	1		6									
ESTACIONAMIENTO (cajones)	7	15		105								
AREAS VERDES Y LIBRES	1			20								
SUPERFICIES TOTALES			102	125								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		102									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		102									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		227									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (3 a 4 metros)									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.45 (45 %)									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.45 (45 %)									
ESTACIONAMIENTO	cajones		7									
CAPACIDAD DE ATENCION (2)			210									
POBLACION ATENDIDA (3)	(habitantes)		1 1 9 ,0 0 0									

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
 ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO
 (2) Promedio de kilogramos de correspondencia manejada por módulo por día, con base en 30 kilogramos por ventanilla.
 (3) Considerando 17,000 habitantes por cada ventanilla

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Administración de Correos

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	■	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES						◀
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	30 KILOMETROS (o 45 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1,500 METROS (o 15 minutos)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION CON 6 AÑOS Y MAS (85% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 KILOGRAMOS DE CORRESPONDENCIA POR VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO POR TURNO (1)					
	TURNOS DE OPERACION (11 horas)	1	1	1	1	1	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (kilogramos)	40 (1)	40 (1)	40 (1)	40 (1)	40 (1)	
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	9,000 (2)	9,000 (2)	9,000 (2)	9,000 (2)	9,000 (2)	
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (3)	36.4 A 43 (m2 construidos por cada ventanilla de atención al público)					
	M2 DE TERRENO POR UBS (3)	69.4 A 76.7 (m2 de terreno por cada ventanilla de atención al público)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)	55 A (+)	11 A 55	5 A 11	1 A 5	1	
	(4)						
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:ventanillas)	A - 10	A - 10	A - 10 B - 5	B - 5 C - 3	C - 3	
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (4)	5 A (+)	1 A 5	1	1	1	
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	90.000	90.000	45.000 o 90,000	27.000 o 45,000	27.000	

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SEPOMEX= SERVICIO POSTAL MEXICANO

(1) Considerando un manejo en turno único por ventanilla de 2,000 piezas con 20 gramos cada una.

(2) Este indicador se establece considerando la existencia de otras alternativas de servicio como: Centro Integral de Servicio, Sucursal y/o Agencia de Correos.

(3) 36.4; 40 y 43 m2 construidos y 69.4; 75 y 76.7 m2 de terreno por cada ventanilla para los módulos tipo A, B, y C respectivamente (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

(4) La selección y dosificación de módulos tipo por tamaño de ciudad dependerá de la demanda identificada y de las políticas de SEPOMEX .

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Administración de Correos

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	■	■	▲	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●	●	
	INDUSTRIAL	●	●	●	■	■	
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲	▲	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CENTRO DE BARRIO	■	■	■	■		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	●	●	●	●	●	
	CORREDOR URBANO	●	●	●	●	■	
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	■	
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●	●	●	
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●	●	
	AV. PRINCIPAL	●	●	●	●	●	
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Administración de Correos

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas)	10	10	10 o 5	5 o 3	3		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	364	364	364 o 200	200 o 129	129		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	694	694	694 o 375	375 o 230	230		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 1 : 2						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	20	20	20 o 15	15 o 10	10		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	0% A 4% (positiva)						
POSICION EN MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■	▲		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Administración de Correos

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 10 VENTANILLAS				B 5 VENTANILLAS				C 3 VENTANILLAS			
	COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)	
LOCAL			CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA
AMBULATORIO	1		60		##		30		##		20	
VENTANILLAS	10	6	60		5	6	30		3	6	18	
APARTADOS	1		15		1		8		1		5	
REGISTRADOS Y REEMBOLSOS	1		18		1		15		1		9	
ALMACEN Y ARCHIVO	1		12		1		6		1		6	
BODEGA INTERNACIONAL	1		9		1		6		1		6	
TRANSPORTES Y CARTEROS	1		150		1		75		1		45	
BAÑO Y VESTIDORES	1		40		1		30		1		20	
PATIO DE MANIOBRAS Y GUARDADO DE VEHICULOS	1			100	1			60	1			30
ESTACIONAMIENTO (cajones)	10	15		150	5	15		75	3	15		45
AREAS VERDES Y LIBRES	1			80	1			40	1			26
SUPERFICIES TOTALES			364	330			200	175			129	101
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		364				200				129	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		364				200				129	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		694				375				230	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (3 a 4 metros)				1 (3 a 4 metros)				1 (3 a 4 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.52 (52 %)				0.53 (53 %)				0.56 (56 %)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.52 (52 %)				0.53 (53 %)				0.56 (56 %)	
ESTACIONAMIENTO	cajones		10				5				3	
CAPACIDAD DE ATENCION (2)			400				200				120	
POBLACION ATENDIDA (3)	(habitantes)		9 0,0 0 0				4 5,0 0 0				2 7,0 0 0	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO
(2) Promedio de kilogramos de correspondencia manejada por módulo por día, con base en 40 kilogramos por ventanilla.
(3) Considerando 9,000 habitantes por cada ventanilla.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Centro Postal Automatizado

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	■				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES			←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDAB	300 KILOMETROS (4 a 5 horas)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION CON 6 AÑOS Y MAS (85% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	M2 DE ZONA DE TRABAJO (manejo de correspondencia)					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	17 KILOGRAMOS POR M2 DE ZONA DE TRABAJO POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (24 horas)	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (kilogramos)	17	17				
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	18,700 (1)	18,700 (1)				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	1.73 (m2 construidos por m2 de zona de trabajo)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	6 (m2 de terreno por m2 de zona de trabajo)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.04 CAJONES POR CADA M2 DE ZONA DE TRABAJO (1 cajón por cada 25 m2 de zona de trabajo)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (2)	600	600				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:) (2)	A - 600	A - 600				
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1	1				
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo) (3)	11,22 millones	11,22 millones				

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SEPOMEX= SERVICIO POSTAL MEXICANO

- (1) Este equipamiento se justifica cuando haya un manejo mínimo de 500,000 piezas o 10,000 kilogramos de correspondencia por día.
 (2) Se refiere al módulo único establecido por SEPOMEX y considera la población de la región de influencia, por lo que no es procedente el cálculo de requerimientos para la población de la localidad ya que es un equipamiento de servicio eminentemente regional.
 (3) Considerando la población local y la de su región de influencia.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Centro Postal Automatizado

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■				
	INDUSTRIAL	●	●				
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲				
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲				
	CORREDOR URBANO	■	■				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲				
	CALLE LOCAL	▲	▲				
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲				
	AV. SECUNDARIA	■	■				
	AV. PRINCIPAL	●	●				
	AUTOPISTA URBANA	●	●				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Centro Postal Automatizado

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:)	600	600				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	1.035	1.035				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	3.600	3.600				
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	45	45				
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2 A 3	2 A 3				
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	1% A 4% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	CABECERA O ESQUINA	CABECERA O ESQUINA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (SEPOMEX) ELEMENTO: Centro Postal Automatizado

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 600 M2 (2)				B				C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
ZONA ADMINISTRATIVA	1		200									
ZONA DE TRABAJO (manejo de correspondencia)	1		600									
SERVICIOS AL PERSONAL	1		65									
BODEGA	1		50									
ANDENES	1		120									
PATIO DE MANIOBRAS Y GUARDADO DE VEHICULOS	1			1.500								
ESTACIONAMIENTO (cajones)	24	20		480								
AREAS VERDES Y LIBRES Y PLAZA DE ACCESO	1			585								
SUPERFICIES TOTALES			1.035	2.565								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		1.035									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		1.035									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		3.600									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (6 metros)									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.29 (29 %)									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.29 (29 %)									
ESTACIONAMIENTO	cajones		24									
CAPACIDAD DE ATENCION (3)	eficiencia de piso		10,000 kilogramos									
POBLACION ATENDIDA (4)	(habitantes)		11.22 millones									

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
 ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
SEPOMEX = SERVICIO POSTAL MEXICANO
 (2) La superficie indicada corresponde exclusivamente al área de la zona de trabajo, destinada al manejo de correspondencia.
 (3) La eficiencia de piso mínima corresponde a 500,000 piezas o 10,000 kilogramos de correspondencia por día.
 (4) Incluye la población local más la de su región de su influencia.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELECOMM) ELEMENTO: Oficina Radiofónica o Telefónica

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS					●	●
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (1)						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	30 KILOMETROS (o 30 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la localidad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS (62% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	3 USUARIOS POR VENTANILLA POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (6 horas)					1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (usuarios)					3	3
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)					10.000	5.000
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	18 (m2 construidos por cada ventanilla)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	27 (m2 de terreno por cada ventanilla)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	NO APLICABLE					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)					1	1
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas)					1 (2)	1 (2)
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLE					1 (2)	1 (2)
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)					10.000	5.000

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

TELECOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

(1) Comprende las localidades rurales con menos de 2,500 habitantes ubicadas en el radio de servicio regional indicado.

(2) Por necesidad y beneficio social, el módulo tipo preestablecido se aplica en localidades de los rangos de población señalados.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELCOMM) ELEMENTO: Oficina Radiofónica o Telefónica

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL					●	●
	COMERCIAL Y DE SERVICIOS					●	●
	INDUSTRIAL						
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)					▲	▲
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL					●	
	CENTRO DE BARRIO						
	SUBCENTRO URBANO						
	CENTRO URBANO					●	●
	CORREDOR URBANO					●	●
	LOCALIZACION ESPECIAL						
	FUERA DEL AREA URBANA					▲	▲
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL					■	■
	CALLE LOCAL					●	●
	CALLE PRINCIPAL					●	●
	AV. SECUNDARIA						
	AV. PRINCIPAL						
	AUTOPISTA URBANA						
	VIALIDAD REGIONAL					▲	▲

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
TELCOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELCOMM) ELEMENTO: Oficina Radiofónica o Telefónica

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE(UBS: ventanillas)					1	1
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO					18	18
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO					27	27
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)					5	5
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES					1	1
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 4 % (positiva)					
	POSICION EN MANZANA					MEDIA MANZANA	MEDIA MANZANA
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE					●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE					●	●
	ENERGIA ELECTRICA					●	●
	ALUMBRADO PUBLICO					■	■
	TELEFONO					●	●
	PAVIMENTACION					■	■
	RECOLECCION DE BASURA					■	■
	TRANSPORTE PUBLICO					▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
TELCOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELECOMM) ELEMENTO: Oficina Radiofónica o Telefónica

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 1 VENTANILLA			B			C					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
ADMINISTRADOR	1		10									
VENTANILLA	1		5									
SANITARIO	1		3									
AREAS VERDES Y LIBRES				9								
SUPERFICIES TOTALES			18	9								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		18									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		18									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		27									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (3 metros)									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.66 (66%)									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.66 (66%)									
ESTACIONAMIENTO	cajones		NO APLICABLE									
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios por día		3									
POBLACION ATENDIDA	habitantes		2,500 A 10,000									

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
TELECOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELECOMM) ELEMENTO: Administración Telegráfica

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS			●	●		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	30 KILOMETROS (o 30 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS (62% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	25 USUARIOS POR VENTANILLA POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (8 horas cada uno)			2	1		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (usuarios)			50	25		
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)			50.000	50.000		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	30 A 35 (m2 construidos por cada ventanilla)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	45 A 52 (m2 de terreno por cada ventanilla)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA VENTANILLA (o 1 cajón por cada 30 m2 construidos)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)			1 A 2	1		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas)			2 (1)	1 (1)		
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLE			1 (1)	1 (1)		
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)			100.000	50.000		

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO
TELECOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

(1) Por condiciones operativas TELECOMM utiliza estos módulos para los rangos de población indicados, sin embargo los módulos pueden variar en cuanto a su tipo y cantidad en función de la demanda y las políticas de la institución.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELCOMM) ELEMENTO: Administración Telefónica

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL			▲	■		
	COMERCIAL Y DE SERVICIOS			●	●		
	INDUSTRIAL			■	■		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)			▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL			▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO			▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO						
	CENTRO URBANO			●	●		
	CORREDOR URBANO			●	●		
	LOCALIZACION ESPECIAL			●	●		
	FUERA DEL AREA URBANA			▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL			▲	▲		
	CALLE LOCAL			▲	■		
	CALLE PRINCIPAL			●	●		
	AV. SECUNDARIA			●	●		
	AV. PRINCIPAL			●	●		
	AUTOPISTA URBANA			▲			
	VIALIDAD REGIONAL			▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONAD ▲ NO RECOMENDABLE
TELCOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELCOMM) ELEMENTO: Administración Telegráfica

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE(UBS: ventanillas)			2	1		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO			70	30		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO			105	45		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)			10	6		
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES			1	1		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 4 % (positiva)					
	POSICION EN MANZANA			ESQUINA	MEDIA MANZANA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE			●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE			●	●		
	ENERGIA ELECTRICA			●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO			●	■		
	TELEFONO			●	●		
	PAVIMENTACION			●	●		
	RECOLECCION DE BASURA			●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO			●	■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
TELCOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELECOMM)

ELEMENTO: Administración Telegráfica

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO (2)	A 2 VENTANILLAS			B 1 VENTANILLA			C					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
ADMINISTRADOR	1		10		1		10					
AUXILIAR	1		3		1		3					
TELEGRAFISTAS	1		7									
VENTANILLAS	2	5	10		1		5					
AMBULATORIO	1		18									
DISTRIBUCION Y COPIADO	1		7		1		7					
BODEGA	1		7									
CUARTO DE ASEO	1		3									
SANITARIO	1		5		1		5					
ESTACIONAMIENTO (cajones)	2	12,5		25	1	12,5		12,5				
AREAS VERDES Y LIBRES				10				2,5				
SUPERFICIES TOTALES			70	35			30	15				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		70				30					
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		70				30					
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		105				45					
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (3 metros)				1 (3 metros)					
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.66 (66%)				0.66 (66%)					
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.66 (66%)				0.66 (66%)					
ESTACIONAMIENTO	cajones		2				1					
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios por día		50				25					
POBLACION ATENDIDA	habitantes		50,000 A 100,000				10,000 A 50,000					

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

TELECOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

(2) TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. considera a los módulos tipo A, y B como Administraciones tipos AE y B respectivamente.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELECOMM) ELEMENTO: Centro de Servicios Integrados

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES			←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	30 KILOMETROS (40 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS (62% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	42 USUARIOS POR VENTANILLA POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (11 horas en total)	2	2				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (usuarios)	84	84				
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	110.000	33,300 Y 71,400 (1)				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (2)	30 A 37 (m2 construidos por cada ventanilla)					
	M2 DE TERRENO POR UBS (2)	45 A 56 (m2 de terreno por cada ventanilla)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS (2)	1 A 1.22 CAJONES POR CADA VENTANILLA (o 1 cajón por cada 30 m2 construidos)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)	9 A (+)	3 A 6 Y 3 A 7 (1)				
	(3) (4) MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: ventanillas)	9	6 o 7 (1)				
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLE	1 A (+)	1				
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	500.000	200,000 o 500,000 (1)				

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

TELECOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

(1) Las cifras de arriba corresponden a ciudades con 100,000 a 200,000 hab. y las cifras de abajo a ciudades con 200,000 a 500,000 hab.

(2) Las superficies construida y de terreno, y los cajones de estacionamiento por ventanilla, varían de acuerdo al módulo tipo (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

(3) TELECOMM podrá utilizar o modificar indistintamente cualquiera de los módulos preestablecidos, de acuerdo con sus políticas y las necesidades de cada ciudad.

(4) En ciudades hasta 1 millón de habitantes se recomienda utilizar el módulo con 9 ventanillas.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELCOMM) ELEMENTO: Centro de Servicios Integrados

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲				
	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	●	●				
	INDUSTRIAL	■	■				
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲				
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	●	●				
	CORREDOR URBANO	●	●				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲				
	CALLE LOCAL	▲	▲				
	CALLE PRINCIPAL	■	■				
	AV. SECUNDARIA	●	●				
	AV. PRINCIPAL	●	●				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
TELCOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELCOMM)

ELEMENTO: Centro de Servicios Integrados

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE(UBS: ventanillas)	7	6				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	247	182				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	370	273				
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	20	15				
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2				
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 4 % (positiva)					
	POSICION EN MANZANA (1)	ESQUINA	ESQUINA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

TELECOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

(1) Indica posición preferente; otras opciones aceptables son en cabecera o a media manzana.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELECOMM)

ELEMENTO: Centro de Servicios Integrados

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO (2)	A 9 VENTANILLAS			B 7 VENTANILLAS			C 6 VENTANILLAS					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
ADMINISTRADOR	1		10		1		10		1		10	
AUXILIAR	1		3		1		3		1		3	
AREA ADMINISTRATIVA	1		20		1		13					
CAJA	1		15		1		15		1		9	
TELEGRAFISTAS	1		46		1		33		1		17	
VENTANILLAS (atención)	9	5,6	51		7	5,4	38		6	5,5	33	
AMBULATORIO	1		41		1		28		1		28	
DISTRIBUCION Y COPIADO	1		38		1		19		1		14	
BODEGAS DE FORMAS Y ARCHIVO	1		12		1		9		1		7	
BODEGA DE MATERIALES	1		7		1		7					
CUARTO DE ASEO	2	3	6		1		3		1		3	
SANITARIO DAMAS	2	7	14		1		7		1		7	
SANITARIO HOMBRES	1		7		1		7		1		7	
BAÑOS Y VESTIDORES DE MENSAJERIA	1		11		1		11		1		11	
TALLER DE MANTENIMIENTO	1		19		1		19		1		19	
GUARDADO DE VEHICULOS	1		38		1		25		1		14	
ESTACIONAMIENTO (cajones)	11	12,5		137,5	8	12,5		100	6	12,5		75
AREAS VERDES Y LIBRES				31,5				23				16
SUPERFICIES TOTALES			338	169			247	123			182	91
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		338				247				182	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		338				247				182	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		507				370				273	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (5 metros)				1 (5 metros)				1 (5 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.66 (66%)				0.66 (66%)				0.66 (66%)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.66 (66%)				0.66 (66%)				0.66 (66%)	
ESTACIONAMIENTO	cajones		11				8				6	
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios por día		756				588				504	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		500,000 A 1'000,000				200,000 A 500,000				100,000 A 200,000	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

TELECOMM= TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

(2) TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. considera a los módulos tipo A, B y C como Centros de Servicio Integrados tipos C, E y P respectivamente.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Unidad Remota de Líneas

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	●	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES						←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	5 A 12 KM.					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	2 A 4 KM.					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	85 % DE LA POBLACION TOTAL (población mayor de 5 años)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	LINEA TELEFONICA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	8 HABITANTES POR LINEA					
	TURNOS DE OPERACION (24 horas)	1	1	1	1	1	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (1)	VARIABLE					
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	8	8	8	8	8	
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	0.05 A 0.02 (m2 construidos por línea)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	0.25 A 0.04 (m2 de terreno por línea)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR EDIFICIO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	62,500 A (+)	12,500 A 62,500	6,250 A 12,500	1,250 A 6,250	625 A 1,250	
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: líneas)	10.000	10.000	4.000	4.000	1.000	
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	6 A (+)	1 A 6	2 A 3	1 A 2	1	
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	80.000	80.000	32.000	32.000	8.000	

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

(1) Variable en relación con la frecuencia de uso de las líneas telefónicas.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Unidad Remota de Líneas

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	■	●	●	●	●	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●	●	
	INDUSTRIAL	●	●	■	■	■	
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲	▲	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■	■	■	■	■	
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	●	●	●	●	●	
	CORREDOR URBANO	●	●	●	●	●	
	LOCALIZACION ESPECIAL	■	■	■	■	■	
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●	●	●	
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●	●	
	AV. PRINCIPAL	●	●	●	●	●	
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Unidad Remota de Líneas

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:líneas)	10.000	10.000	4.000	4.000	1.000		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	168	168	168	168	51		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	446	446	372	372	248		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1.5 A 1 : 2						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	12	12	12	12	12		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1	1	1	1	1		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 10 % MAXIMO (positiva)						
	POSICION EN MANZANA	MEDIA MANZANA O ESQUINA						
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	■	■	■	■	■		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■		
	TELEFONO	▲	▲	▲	▲	▲		
	PAVIMENTACION	■	■	■	■	■		
	RECOLECCION DE BASURA	▲	▲	▲	▲	▲		
	TRANSPORTE PUBLICO	▲	▲	▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Unidad Remota de Líneas

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 10,000 LINEAS			B 4,000 LINEAS			C 1,000 LINEAS					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
FOSA DE CABLES (2)	1		24		1		16		1		3	
VESTIBULO	1		3		1		3		1		2	
DISTRIBUIDOR	1		24		1		16		1		3	
SALA AUTOMATICA	1		54		1		34		1		12	
SALA DE CORRIENTE DIRECTA	1		26		1		18		1		11	
SALA DE MAQUINA DE EMERGENCIA	1		34		1		28		1		18	
SANITARIO	1		3		1		3		1		2	
SUBESTACION	1			24	1			24				
EQUIPO DE CLIMA	1			16	1			16	1		9	
TANQUE DIESEL	1			5	1			5	1		5	
PATIO (incluye estacionamiento)	1			151	1			128	1		106	
TORRE DE MICROONDAS	1			106	1			97	1		80	
SUPERFICIES TOTALES			168	302			118	270			51	200
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		168				118				51	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		144				102				48	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		446				372				248	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			1 (3.50 metros)				1 (3.50 metros)				1 (3.50 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)			0.32 (32%)				0.27 (27%)				0.19 (19%)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELOcus (1)			0.32 (32%)				0.27 (27%)				0.19 (19%)	
ESTACIONAMIENTO	cajones		1				1				1	
CAPACIDAD DE ATENCION (3)	líneas		10.000				4.000				1.000	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		8 0, 0 0 0				3 2, 0 0 0				8, 0 0 0	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
 ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
TELMEX = TELEFONOS DE MEXICO
 (2) Local ubicado en planta sótano.
 (3) Variable en relación con la frecuencia de uso de las líneas telefónicas.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Central Digital

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●					
	LOCALIDADES DEPENDIENTES		←	←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	10 A 25 KM					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	5 A 12 KM					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	85 % DE LA POBLACION TOTAL (población mayor de 5 años)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	LINEA TELEFONICA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	8 HABITANTES POR LINEA					
	TURNOS DE OPERACION (24 horas)	1					
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (1)	VARIABLE					
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	8					
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	0.02 (m2 contruidos por línea)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	0.04 (m2 de terreno por línea)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS (2)	1 CAJON POR EDIFICIO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	62,500 A (+)					
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: línea)	20.000					
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	3 A (+)					
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	160.000					

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

(1) Variable en relación con la frecuencia de uso de las líneas telefónicas.

(2) Este equipamiento no proporciona servicios al público, el cajón de estacionamiento es para uso interno.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Central Digital

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●					
	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	●					
	INDUSTRIAL	●					
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲					
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■					
	CENTRO DE BARRIO	●					
	SUBCENTRO URBANO	●					
	CENTRO URBANO	●					
	CORREDOR URBANO	●					
	LOCALIZACION ESPECIAL	■					
	FUERA DEL AREA URBANA	▲					
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲					
	CALLE LOCAL	▲					
	CALLE PRINCIPAL	●					
	AV. SECUNDARIA	●					
	AV. PRINCIPAL	●					
	AUTOPISTA URBANA	▲					
	VIALIDAD REGIONAL	■					

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Central Digital

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:lineas)	20.000					
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	444					
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	875					
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1.5 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	25					
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1					
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 10 % MAXIMO (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	MEDIA MANZANA O ESQUINA					
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●					
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	■					
	ENERGIA ELECTRICA	●					
	ALUMBRADO PUBLICO	■					
	TELEFONO	▲					
	PAVIMENTACION	■					
	RECOLECCION DE BASURA	▲					
	TRANSPORTE PUBLICO	▲					

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX)

ELEMENTO: Central Digital

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 20,000 LINEAS				B				C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
FOSA DE CABLES (2)	1		58									
DISTRIBUIDOR	1		58									
SALA AUTOMATICA	1		133									
SALA DE CORRIENTE DIRECTA	1		60									
SALA DE MAQUINA DE EMERGENCIA	1		45									
SERVICIOS Y OFICINAS	1		90									
SUBESTACION	1			46								
TANQUE DIESEL	1			10								
PATIO (incluye estacionamiento)	1			433								
SUPERFICIES TOTALES			444	489								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		444									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		386									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		875									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			1 (4.90 metros)									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.44 (44%)									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.44 (44 %)									
ESTACIONAMIENTO (3)	cajones		1									
CAPACIDAD DE ATENCION	líneas		2 0, 0 0 0									
POBLACION ATENDIDA	habitantes		1 6 0, 0 0 0									

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO
(2) Local ubicado en planta sótano.
(3) En este equipamiento no se proporcionan servicios al público, el cajón de estacionamiento es para uso interno.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Centro de Trabajo

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	100 KM					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	10 A 20 KM					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	85 % DE LA POBLACION TOTAL (población mayor de 5 años)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	LINEA TELEFONICA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	8 HABITANTES POR LINEA					
	TURNOS DE OPERACION (8 horas)	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (1)	VARIABLE					
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	8	8	8			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	0.02 A 0.03 (m2 construidos por línea)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	0.11 A 0.19 (m2 de terreno por línea)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	NO SE REQUIEREN PARA EL PUBLICO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (líneas)	62,500 A (+)	12,500 A 62,500	6,250 A 12,500			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: líneas)	50.000	25.000	10.000			
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	2 A (+)	1 A 2	1			
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	400.000	200.000	80.000			

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

(1) Variable en relación con la frecuencia de uso de las líneas telefónicas.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Centro de Trabajo

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■	■			
	INDUSTRIAL	●	●	●			
	NO URBANO	■	■	■			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲			
	CORREDOR URBANO	■	■	■			
	LOCALIZACION ESPECIAL	■	■	■			
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	■	■	■			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	●	●	●			
	AUTOPISTA URBANA	■	■	■			
	VIALIDAD REGIONAL	■	■	■			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Centro de Trabajo

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE(UBS:líneas)	50.000	25.000	10.000			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	973	567	280			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	5.632	3.575	1.920			
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1.5 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	64	55	40			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 10 % MAXIMO (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	COMPLETA	CABECERA	ESQUINA			
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Centro de Trabajo

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 50,000 LINEAS			B 25,000 LINEAS			C 10,000 LINEAS					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
AREA DE OFICINAS	1		460		1		232		1		131	
AREA DE ALMACEN	1		273		1		82		1		53	
AREA DE SERVICIOS	1		131		1		150		1		61	
TALLER AUTOMOTRIZ	1		68		1		68		1			
VIGILANCIA E INTENDENCIA	1		41		1		35		1		35	
ALMACEN DE POSTES Y BOBINAS	1			1.199	1			598	1			403
AREA DE ESTACIONAMIENTO (Incluye áreas verdes y libres de acceso)	1			3460	1			2.410	1			1.237
SUPERFICIES TOTALES			973	4.659			567	3.008			280	1.640
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		973				567				280	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		973				567				280	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		5.632				3.575				1.920	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			1 (3.50 metros)				1 (3.50 metros)				1 (3.50 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)			0.17 (17%)				0.15 (15%)				0.14 (14%)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)			0.17 (17%)				0.15 (15%)				0.14 (14%)	
ESTACIONAMIENTO (2)	cajones		68				47				20	
CAPACIDAD DE ATENCION	líneas		50,000				25,000				10,000	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		4 0 0, 0 0 0				2 0 0, 0 0 0				8 0, 0 0 0	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
TELMEX = TELEFONOS DE MEXICO
(2) Estacionamiento interior para vehiculos de servicio, proveedores y empleos; este equipamiento no proporciona servios al público.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Oficina Comercial

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (1)				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	20 KM (30 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	5 KM (30 minutos)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	85 % DE LA POBLACION TOTAL (población mayor de 5 años)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	VENTANILLA DE ATENCION AL PUBLICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS (2)	55 A 65 LINEAS POR VENTANILLA POR DIA					
	TURNOS DE OPERACION (8 horas)	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (líneas)(2)	65	55	55			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	28.500	25.000	25.000			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (3)	36.80 A 40.60 (m2 construidos por cada ventanilla)					
	M2 DE TERRENO POR UBS (3)	107 A 125 (m2 de terreno por cada ventanilla)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1.8 CAJONES POR CADA VENTANILLA (o 1 cajón por cada 20 M2 construidos)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (ventanillas)	18 A (+)	4 A 20	2 A 4			
	(4) MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:ventanillas)	16 o 28	8 o 16	8			
	(4) CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLE	1 A (+)	1 o 2	1			
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	400.000 o 800.000	200.000 o 400.000	200.000			

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

- (1) En localidades menores de 50,000 habitantes se utilizan unidades móviles en días preestablecidos para cobro y contratación; así mismo existe la opción de efectuar los pagos en oficinas bancarias.
- (2) Se refiere al promedio de líneas atendidas por ventanilla por día de las oficinas para pagos y gestiones del servicio telefónico, considerando que el 75% de los pagos se realizan bimestralmente en 42 días hábiles, por la opción de pago en oficinas bancarias.
- (3) Variable en el rango indicado conforme a los módulos A, B, Y C considerados (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).
- (4) La selección y dosificación de módulos tipo por tamaño de ciudad dependerá de la demanda identificada y de las políticas de Telmex.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Oficina Comercial

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●			
	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	●	●	●			
	INDUSTRIAL	■	■	■			
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■	■	■			
	CENTRO DE BARRIO	■	■	■			
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	●	●	●			
	CORREDOR URBANO	●	●	●			
	LOCALIZACION ESPECIAL	■	■	■			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	■	■	■			
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	■	■	■			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Oficina Comercial

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE(UBS: líneas)	100.000	50.000	25.000				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	1.031	620	325				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	3.000	1.800	1.000				
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1.5 A 1 : 2						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	40	30	25				
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2				
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 10 % MAXIMO (positiva)						
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●				
	TELEFONO	●	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comunicaciones (TELMEX) ELEMENTO: Oficina Comercial

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 28 VENTANILLAS			B 16 VENTANILLAS			C 8 VENTANILLAS					
	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	
AREA DE CONTRATACION	1		134		1		91		1		27	
AREA DE CAJAS	1		121		1		84		1		52	
AREA DE ACLARACIONES	1		114		1		84		1		25	
AREA DE CONMUTADORES	1		33									
CAJERO PERMANENTE	1		17		1		15		1		8	
GERENCIA	1		33		1		38		1		27	
AREA DE ATENCION AL PUBLICO	1		428		1		186		1		89	
SERVICIOS Y BODEGAS	1		126		1		97		1		72	
CASETA DE VIGILANCIA	1		25		1		25		1		25	
ESTACIONAMIENTO (cajones)	50	25		1.250	30	25		750	15	25		375
AREAS VERDES Y LIBRES	1			719	1			430	1			300
SUPERFICIES TOTALES			1.031	1.969			620	1.180			325	675
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		1.031				620				325	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		1.031				620				325	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		3.000				1.800				1.000	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 (4.30 metros)				1 (4.30 metros)				1 (4.30 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)		0.33 (33%)				0.34 (34%)				0.33 (33%)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)		0.33 (33%)				0.34 (34%)				0.33 (33%)	
ESTACIONAMIENTO (2)	cajones		50				30				15	
CAPACIDAD DE ATENCION	líneas		1 0 0, 0 0 0				5 0, 0 0 0				2 5, 0 0 0	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		8 0 0, 0 0 0				4 0 0, 0 0 0				2 0 0, 0 0 0	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
TELMEX= TELEFONOS DE MEXICO
(2) 1.8 cajones por cada ventanilla o 1 cajón por cada 20 m2 construidos.



SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- **Subsistema
TRANSPORTE**

SUBSISTEMA TRANSPORTE

CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

El equipamiento que constituye este subsistema está conformado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la población en general.

Dichos establecimientos facilitan mediante sus servicios el desplazamiento de personas y bienes, apoyando directamente las actividades productivas y de comercialización, mediante la eficiente distribución de productos en el territorio, así como las de desarrollo y bienestar social a través de la movilización eficiente y oportuna de pasajeros.

Este subsistema está integrado por los siguientes elementos:

= Caracterización del elemento de equipamiento

= Cédulas normativas por elemento de equipamiento

Central de Autobuses de Pasajeros (SCT)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Central de Servicios de Carga (SCT)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Aeropista (ASA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Aeropuerto de Corto Alcance (ASA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Aeropuerto de Mediano Alcance (ASA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Aeropuerto de Largo Alcance (ASA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>

CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS (SCT)

Inmueble en el que se realiza la prestación del Servicio Público de Autotransporte Federal entre distintas localidades; en él se efectúa la salida y llegada de autobuses para el ascenso y descenso de pasajeros, y se ofrecen servicios complementarios para cubrir las necesidades del público usuario.

Las terminales se clasifican en provisionales y definitivas y deberán contar con el visto bueno de las autoridades municipales; su función básica es el transporte de personas y carga menor en forma complementaria, para lo cual debe contar como mínimo: las provisionales con sala de espera, taquilla, sanitarios públicos, andén de ascenso y descenso de pasajeros y patio de maniobras; su periodo operativo no excederá de 2 años.

Las terminales definitivas deberán contar además de lo señalado en la terminal provisional, con entrega y recepción de equipaje, locales comerciales, restaurante, administración, caseta de control, cajones de abordaje, estacionamiento para autobuses de guardia, paradero de autobuses urbanos y taxis, plaza de acceso y áreas verdes.

Deben ubicarse en localidades mayores de 10,000 habitantes, para lo cual se recomiendan módulos tipo de 20, 40 y 80 cajones de abordaje. Estos elementos deben estar vinculados con la vialidad regional y las principales vías urbanas, en zonas donde no interfieran con la actividad urbana normal.

CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA (SCT)

Centro de oferta del servicio de Auto transporte Federal de Carga de una localidad a otra o al interior de la zona urbana donde se ubican; por lo general, son generadoras de movimientos de la carga de origen y destino; en ellas se prestan los servicios centralizados en instalaciones adecuadas.

Para lograr este objetivo, cuentan básicamente con zona de bodegas, cajones y patio de maniobras para carga y descarga, andén para transbordo y cajones de unidades de reparto, andén de maquinaria, zona de contenedores, montacargas, báscula, caseta y control, estacionamiento para unidades de carga y administración.

Complementariamente cuenta con oficinas para empresas, hotel para operadores, restaurante, centro de capacitación para operadores, estación de servicio (gasolinera), refaccionaria, talleres, mantenimiento, cuarto de máquinas, subestación, estacionamiento público, vialidad interior, plazas y áreas verdes .

Se recomienda su dotación en localidades mayores de 100,000 habitantes, en vinculación directa con la vialidad urbana principal y con la vialidad regional; para lo cual se plantean módulos tipo de 50, 100 y 200 cajones para carga y descarga.

AEROPISTA (ASA)

Elemento relacionado con actividades de aterrizaje y despegue de aeronaves ligeras de turbo hélice y su uso es particular y comercial de transportación aérea de pasajeros y carga, con capacidad de 2 a 5 pasajeros; se debe localizar en la periferia de la zona urbana o fuera de ella.

Para esta operación la longitud de la pista de vuelo está dentro del rango de los 800 y los 1,200 metros; generalmente se ubica en localidades de aproximadamente 10,000 habitantes, aunque puede existir en localidades menores que no cuentan con vías y medios de comunicación alternativos, cuando exista la demanda real de este servicio.

AEROPUERTO DE CORTO ALCANCE (ASA)

Inmueble en el que se realizan actividades de transportación aérea, con aeronaves ligeras del tipo turbo reactores con capacidad de 16 a 115 pasajeros, destinados a efectuar viajes entre una entidad y otra; esto es, vuelos regionales o alimentadores de los aeropuertos metropolitanos.

En esta operación se puede emplear una o más pistas para efectuar aterrizajes y despegues de aeronaves; la longitud de pista varía entre 1,200 y 2,000 metros; su uso es del tipo comercial, donde se recomienda emplear el módulo tipo para el edificio terminal de 775 m² construidos y una superficie mínima de terreno del aeropuerto de 132 hectáreas.

El elemento consta de flujo de salida (vestíbulo general, documentación, sala última espera), flujo de llegada (reclamo de equipaje, vestíbulo de bienvenida, concesiones, sanitarios, oficinas de gobierno y de apoyo a la operación), instalaciones de apoyo (torre de control, estación de bomberos, cuarto de máquinas, zona de combustibles y estacionamiento), zona aeronáutica (pista, rodajes y plataforma), zona de seguridad y áreas verdes y libres.

Se deberá establecer en localidades con potencial de movimiento promedio de 50,000 pasajeros anuales, lo que generalmente, se da en ciudades mayores de 50,000 habitantes.

AEROPUERTO DE MEDIANO ALCANCE (ASA)

Elemento en el que se permite realizar vuelos nacionales e internacionales mediante aeronaves de reacción de cabina angosta y ancha del tipo mediano, con capacidad de 95 a 250 pasajeros, destinados a efectuar viajes de una ciudad a otras ciudades lejanas, con tiempos de recorrido hasta de 7 horas.

En esta operación, se pueden emplear una o más pistas, según las necesidades de servicio condicionadas por la demanda; la longitud de pista varía de 2,500 a 3,000 mts., siendo su servicio de tipo nacional principalmente.

Para su establecimiento se recomienda considerar el módulo tipo planteado con 3,080 m² construidos para el edificio terminal y 360 hectáreas de terreno como mínimo para el aeropuerto.

Está constituido por área útil al pasajero; flujo de salida (vestíbulo general y de documentación y sala de última espera), flujo de llegada (migración, reclamo de equipaje, revisión aduanal, sanidad, vestíbulo de bienvenida, concesiones, oficinas de gobierno y de apoyo a la operación); así como, de instalaciones de apoyo (torre de control, estación de bomberos, cuarto de máquinas, zona de combustibles, estacionamiento y vialidad interna), zona aeronáutica (pistas, rodajes y plataformas), zona de seguridad y áreas verdes y libres.

Se establecerá en ciudades con potencial de movimiento promedio de 75,000 o más pasajeros anuales, lo que generalmente se da en ciudades mayores de 500,000 habitantes.

AEROPUERTO DE LARGO ALCANCE (ASA)

Unidad que también se conoce como Aeropuerto Internacional, por permitir realizar vuelos nacionales, internacionales o intercontinentales, mediante aeronaves de reacción de cabina ancha del tipo grande, con capacidad para 250 a 500 pasajeros, destinados a viajar de un país a otro, con tiempo de recorrido de hasta 12 o 13 horas.

El número de pistas es de 2 o más, conforme a las necesidades planteadas por la demanda; su longitud varía de 3,000 a 4,000 metros. En la construcción de un aeropuerto con éstas características, se recomienda un módulo tipo con 1,000 hectáreas de terreno como mínimo y 22,540 m², construidos para el edificio terminal.

El programa arquitectónico básico está constituido por el área útil al pasajero; flujo de salida (vestíbulo general y de documentación y salas de última espera), flujo de llegada (migración, reclamo de equipaje, revisión aduanal, sanidad,

vestíbulo de bienvenida, concesiones, sanitarios, oficinas de gobierno y de apoyo a la operación).

Así mismo cuenta con instalaciones de apoyo (torre de control, estación de bomberos, cuarto de máquinas, zona de combustibles, estacionamiento y vialidad interna), y zona aeronáutica (pistas, rodajes y plataformas), zona de seguridad y áreas verdes y libres.

Su dotación se recomienda en localidades mayores a 1'000,000 de habitantes o con potencial de movimiento superior a 500,000 pasajeros anuales.





SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CÉDULAS NORMATIVAS

- Subsistema:
TRANSPORTE

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Autobuses de Pasajeros

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	■	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES						←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	35 KILOMETROS (o 45 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	100 % DE LA POBLACION					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAJON DE ABORDAJE					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS (autobuses) (1)	72 AUTOBUSES POR CAJON DE ABORDAJE POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (18 horas) (2)	1	1	1	1	1	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (autobuses) (3)	108	72	54	36	18	
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	8.000	6.500	2.500	2.100	2.100	
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	94 (m2 construidos por cada cajón de abordaje)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	500 (m2 de terreno por cada cajón de abordaje)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1.5 CAJONES POR CADA CAJON DE ABORDAJE					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (4)	62 A (+)	15 A 77	20 A 40	5 A 24	2 A 5	
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: cajones) (5)	80	20 A 80	20 A 40	20	20	
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1	1	1	1	1	
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	640.000	130,000 A 520,000	50,000 A 100,000	42.000	42.000	

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE

(1) Capacidad recomendable considerando una corrida cada 15 minutos.

(2) En función de la afluencia de pasajeros el turno puede ser ampliado a 24 horas.

(3) Considerando frecuencia de corridas cada 10, 15, 20, 30 y 60 minutos por cajón de abordaje.

(4) Las características turísticas y de negocios de cada ciudad pueden variar la demanda.

(5) Para precisar las características y dimensiones de una Central de Autobuses de Pasajeros se requiere realizar un estudio local de oferta - demanda y flujo de pasajeros.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Autobuses de Pasajeros

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲	■	■	
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.) (1)	●	●	●	●	●	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	■ (2)		
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●	●	●	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲	▲	▲	
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	■	■	
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●	●	●	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE
 (1) En la periferia inmediata del área urbana prevista a largo plazo.
 (2) En los extremos inmediatos al área urbana prevista a largo plazo.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Autobuses de Pasajeros

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: cajones)	80	20 A 80	20 A 40	20	20		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	7,374	3,764 A 7,374	1,884 A 3,764	1,884	1,884		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	40,000	20,000 A 40,000	10,000 A 20,000	10,000	10,000		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	2 : 1						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	300	200 A 300	150 A 200	150	150		
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	2 A 3	2 A 3	2 A 3	2 A 3	2 A 3		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2 % A 5 % (positiva)						
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	CABECERA O MANZANA COMPLETA	CABECERA O MANZANA COMPLETA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	■	■		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■	▲		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO
SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Autobuses de Pasajeros

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO (2)	A 80 CAJONES				B 40 CAJONES				C 20 CAJONES			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
SALA DE ESPERA			3.168				1.584				792	
TAQUILLAS			320				160				80	
ENTREGA Y RECEPCION DE EQUIPAJE (20% del área de taquillas) (3)			64				32				16	
LOCALES COMERCIALES			450				300				150	
SANITARIOS PUBLICOS (incluye cuarto de aseo)			264				132				66	
RESTAURANTE			200				100				50	
ADMINISTRACION			504				252				126	
CASETA DE CONTROL			4				4				4	
ANDEN DE ASCENSO Y DESCENSO			1.440				720				360	
CAJONES DE ABOEDAJE	80		960	1.920	40		480	960	20		240	480
PATIO DE MANIOBRAS				2.880				1.440				720
ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES DE GUARDIA				2.880				1.440				720
ESTACIONAMIENTO PUBLICO (cajones)	120	22		2.640	60	22		1.320	30	22		660
PARADERO DE AUTOBUSES URBANOS Y TAXIS				988				548				328
PLAZA DE ACCESO Y AREAS VERDES				21.822				10.780				5.334
SUPERFICIES TOTALES			7.374	33.130			3.764	16.488			1.884	8.242
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		7.374				3.764				1.884	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		6.870				3.512				1.758	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		4 0,0 0 0				2 0,0 0 0				1 0,0 0 0	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			2 (10 metros)				2 (8 metros)				2 (6 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)			0.17 (17%)				0.17 (17%)				0.17 (17%)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)			0.18 (18%)				0.19 (19%)				0.19 (19%)	
ESTACIONAMIENTO cajones			120				60				30	
CAPACIDAD DE ATENCION (4) pasajeros por día			4 7,5 2 0				2 3,7 6 0				1 1,8 8 0	
POBLACION ATENDIDA (5) habitantes			6 4 0,0 0 0				1 0 0,0 0 0				4 2 0,0 0 0	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE

(2) Los módulos tipo pueden variar en cuanto a número de cajones de abordaje y superficie construida, en función de la demanda real de cada ciudad.

(3) La superficie para entrega y recepción de equipaje se puede considerar en el espacio de cada taquilla o en locales separados.

(4) Considerando 33 pasajeros por autobus en promedio, corridas con frecuencia de una hora y turno de 18 horas.

(5) Considerando 8,000; 2,500 y 2,100 habitantes por cajón de abordaje respectivamente, para los módulos de 80, 40 y 20 cajones.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Servicios de Carga

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (1)	●	●	■			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE (el estado)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	AUTOTRANSPORTISTAS DE CARGA					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAJON DE CARGA Y DESCARGA PARA UNIDADES DE CARGA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	UNIDADES DE CARGA POR CAJON POR DIA (2)					
	TURNOS DE OPERACION (24 horas)	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (unidades)	(2)	(2)	(2)			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	2,500	2,500	2,500			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (3)	63 A 77 (m2 construidos por cada cajón de carga y descarga)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	300 (m2 de terreno por cada cajón de carga y descarga)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1CAJON POR CADA 2 CAJONES DE CARGA Y DESCARGA					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (cajones)	200 A (+)	40 A 200	20 A 40			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: cajones) (4)	200	100 o 200	50			
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1	1	1			
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	500,000	250,000 o 500,000	125,000			

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE

(1) La Central de Servicios de Carga se establece exclusivamente en capitales de estado.

(2) Variable en función del volumen, tipo y destino de la mercancía transportada y del flujo y requerimientos de servicio de las unidades de carga (trailers).

(3) 63, 70 y 77 m2 construidos por cajón de carga y descarga para los módulos A, B y C respectivamente (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

(4) La selección del módulo tipo se realizará conforme a las necesidades específicas por atender en cada entidad federativa.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Servicios de Carga

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲			
	INDUSTRIAL	●	●	●			
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●	●	●			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲			
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲			
	AV. SECUNDARIA (1)	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL (1)	●	●	●			
	AUTOPISTA URBANA	■	■	■			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE
 (1) Ambas vialidades se recomiendan cuando la Central de Servicios de Carga se establece en zona industrial.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Servicios de Carga

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE(UBS: cajones)	200	100 o 200	50			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	12.711	7.075 o 12.711	3.867			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	60.000	30.000 o 60.000	15.000			
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1.5 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	150	120 o 150	100			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	0 % A 5 % (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	(1)	(1)	(1)			
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■	■			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE

(1) No aplicable en función de la superficie necesaria para establecer una Central de Carga (1.5, 3 y 6 hectáreas)

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (SCT)

ELEMENTO: Central de Servicios de Carga

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 200 CAJONES (3)				B 100 CAJONES (3)				C 50 CAJONES (3)			
	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	
ZONA DE BODEGAS												
BODEGAS			3.072				1.476				748	
CAJONES Y PATIO DE MANIOBRAS (4)	50	170		8.500	24	170		4.080	12	170		2.040
ZONA DE TRANSBORDO												
ANDEN			400				200				100	
CAJONES Y PATIO DE MANIOBRAS (4)	8	170		1.360	4	170		680	2	170		340
CAJONES Y PATIO DE MANIOBRAS (5)				800				400				200
ZONA DE MAQUINARIA												
ANDEN			600				300				150	
CAJONES Y PATIO DE MANIOBRAS (4)	8	170		1.360	4	170		680	2	170		340
ZONA DE CONTENEDORES	50	30		1.500	24	30		720	12	30		360
ZONA DE MONTACARGAS				300				150				75
ZONA DE BASCULA	2	85	18	170	1	85	9	85	1	85	9	85
ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE MANIOBRAS (4)	70	170		11.900	35	170		5.950	17	170		2.890
CASETA DE CONTROL DE ACCESO			15				15				15	
ADMINISTRACION			364				244				122	
OFICINAS PARA LAS EMPRESAS			1.458				729				365	
CENTRO DE CAPACITACION (operadores)			300				200				100	
HOTEL (operadores)			1.800				900				450	
RESTAURANTE			544				384				304	
ESTACION DE GASOLINA (incluye oficinas) (6)			2.100				1.368				804	
REFACCIONARIA			300				200				100	
TALLERES (mecánico, eléctrico, lavado y engrasado, vulcanizadora, etc.)			1.800				1.050				600	
MANTENIMIENTO			260				130				65	
CUARTO DE MAQUINAS			180				120				60	
SUBESTACION			100				50				25	
ESTACIONAMIENTO PUBLICO (cajones)	100	25		2.500	50	25		1.250	25	25		625
VIALIDAD, PLAZAS AREAS VERDES Y LIBRES				20032				8.630				4.028
SUPERFICIES TOTALES			12.711	49022			7.075	22925			3.867	11.133
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		12.711				7.075				3.867	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		10.978				7.075				3.867	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		6 0 0 0 0				3 0 0 0 0				1 5 0 0 0	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCIONpisos			(7)				(7)				(7)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)			0.18 (18%)				0.23 (23%)				0.26 (26%)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)			0.21 (21%)				0.23 (23%)				0.26 (26%)	
ESTACIONAMIENTO cajones			100				50				25	
CAPACIDAD DE ATENCION unidades de carga			200				100				50	
POBLACION ATENDIDA habitantes			5 0 0,0 0 0				2 5 0,0 0 0				1 2 5,0 0 0	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SCT= SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. D.G. DE TRANSPORTE TERRESTRE

(2) El programa arquitectónico y las superficies desagregadas pueden variar en función de las necesidades específicas.

(3) Las cifras señaladas se refieren al total de cajones para unidades de carga (trailers).

(4) Se refiere a espacios destinados específicamente para actividades de carga y descarga de mercancía.

(5) Se refiere a espacios destinados específicamente para unidades de reparto.

(6) A los cajones para unidades de carga en zonas de bodegas, transbordo, maquinaria, contenedores, báscula y estacionamiento y patio de maniobras, se agregan 12, 8 y 4 cajones en la estación de gasolina, para los módulos A, B y C respectivamente.

(7) Variable por la diversidad de locales y edificios con funciones distintas.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropista

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS					●	■ (1)
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)						←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	10 KILOMETROS (15 a 30 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la localidad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACION (100 %)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	PISTA DE ATERRIZAJE					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS (3)	60 OPERACIONES POR PISTA POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (12 horas) (4)					1	1
	(3) CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (operaciones)					60	60
	(5) POBLACION BENEFICIADA POR UBS (pasajeros)					240	240
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	NO DISPONE DE EDIFICIO TERMINAL					
	HECTAREAS DE TERRENO POR UBS (6)	5 A 8 (hectáreas por pista de aterrizaje)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	NO CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (pistas)					1	1
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:pistas)					1	1
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE					1	1
	(7) POBLACION ATENDIDA POR MODULO TIPO (hab.)					100%	100%

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- (1) A establecer en localidades que no cuentan con vías y medios de comunicación alternativos y la comunidad la demanda.
- (2) Localidades menores a 2,500 habitantes ubicadas en el radio regional de influencia.
- (3) Considerando una operación cada 12 minutos (aterrizaje o despegue de aeronave) y turno de 12 hrs.
- (4) De 6:00 a 18:00 hrs. aproximadamente, para aprovechar la luz de día requerida en aterrizajes o despegues por aproximación visual.
- (5) Considerando 60 operaciones por día y 4 pasajeros por aeronave en promedio.
- (6) Con base a una longitud de pista de 800 y 1,200 metros respectivamente.
- (7) Una pista de aterrizaje es suficiente para cubrir las necesidades de localidades entre 2,500 y 10,000 habitantes y su área de influencia; en caso de requerirse es factible aumentar la cantidad de operaciones por día para atender una mayor demanda.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropista

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL					▲	▲
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS					▲	▲
	INDUSTRIAL					▲	▲
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)					●	●
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL					▲	▲
	CENTRO DE BARRIO (1)						
	SUBCENTRO URBANO (1)						
	CENTRO URBANO					▲	▲
	CORREDOR URBANO (1)						
	LOCALIZACION ESPECIAL					●	●
	FUERA DEL AREA URBANA					●	●
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL					▲	▲
	CALLE LOCAL					▲	▲
	CALLE PRINCIPAL					▲	▲
	AV. SECUNDARIA (1)						
	AV. PRINCIPAL (1)						
	AUTOPISTA URBANA (1)						
	VIALIDAD REGIONAL					●	●

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

(1) Se considera que estos tipos de núcleo de servicios y de vialidades no existen en localidades menores de 10,000 habitantes.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropista

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: pista)					1	1
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO (1)					NO APLICABLE	
	HECTAREAS DE TERRENO POR MODULO TIPO					5 A 8	5 A 8
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo) (2)	1: 14 A 1: 21					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)					860 o 1,290	860 o 1,290
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES					1	1
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	3% (máxima en el sentido longitudinal de la pista)					
	POSICION EN MANZANA					NO PROCEDE	
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE					▲	▲
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE					▲	▲
	ENERGIA ELECTRICA					▲	▲
	ALUMBRADO PUBLICO					▲	▲
	TELEFONO					▲	▲
	PAVIMENTACION					▲	▲
	RECOLECCION DE BASURA					▲	▲
	TRANSPORTE PUBLICO					▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

(1) La aeropista no dispone de edificio terminal ni otro tipo de construcciones.

(2) La proporción menor es aplicable al predio de 5 hectáreas con una pista de 800 m de longitud, y la mayor al predio de 8 hectáreas con una pista de 1,200 m de longitud.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropista

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A				B				C 1 PISTA			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
NO APLICABLE												
SUPERFICIES TOTALES												
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA M2												NO APLICABLE
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA M2												NO APLICABLE
SUPERFICIE DE TERRENO hectáreas												5 A 8 HAS. (2)
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos												NO APLICABLE
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)												NO APLICABLE
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)												NO APLICABLE
ESTACIONAMIENTO cajones												NO APLICABLE
CAPACIDAD DE ATENCION pasajeros por día												240 (3)
POBLACION ATENDIDA habitantes												100 % (4)

OBSERVACIONES (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

(2) Con base en una longitud de pista de 800 y 1,200 metros respectivamente.

(3) Considerando 60 operaciones por día y 4 pasajeros por aeronave en promedio.

(4) El total de la población local y del área de influencia de la localidad donde se establezca la Aeropista.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Corto Alcance

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (1)		●	●	■		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	100 KILOMETROS (2 a 3 horas)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACION (100%)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	PISTA DE ATERRIZAJE					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS (3)	60 OPERACIONES POR PISTA POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (7 horas) (4)		2	2	2		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (operaciones) (3)		120	120	120		
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (pasajeros) (5)		2.400	2.400	2.400		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (6)	775 (m2 construidos por pista de aterrizaje)					
	HECTAREAS DE TERRENO POR UBS (7)	132 A 180 (hectáreas por pista de aterrizaje)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.3 CAJONES POR PASAJERO (considerando la afluencia en horas de máxima demanda).					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (pistas)		1	1	1		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:pistas)		1	1	1		
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE		1	1	1		
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO TIPO (hab.) (8)		100%	100%	100%		

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- (1) A establecer en localidades con potencial de movimiento promedio de 50,000 pasajeros anuales.
 (2) Incluye las localidades menores de 2,500 habitantes ubicadas en el radio regional de influencia.
 (3) Considerando una operación cada 7 minutos (aterrizaje o despegue de aeronave) y turnos de 7 hrs.
 (4) Turnos de 7 horas: de 6:00 a 13:00 y de 13:00 a 20:00 horas en promedio.
 (5) Con base en una capacidad de servicio de 120 operaciones por día y una ocupación promedio de 20 plazas por aeronave.
 (6) La superficie incluye el edificio terminal, torre de control, estación de bomberos y cuarto de máquinas (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).
 (7) Considerando una longitud de pista de 1,200 y 2,000 metros respectivamente.
 (8) Una pista es suficiente para cubrir las necesidades locales y del área de influencia; de requerirse es factible aumentar las operaciones por día.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Corto Alcance

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL		▲	▲	▲		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS		▲	▲	▲		
	INDUSTRIAL		▲	▲	▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)		●	●	●		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL		▲	▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO		▲	▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO (1)		▲				
	CENTRO URBANO		▲	▲	▲		
	CORREDOR URBANO		▲	▲	▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL		●	●	●		
	FUERA DEL AREA URBANA		●	●	●		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL		▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL		▲	▲	▲		
	CALLE PRINCIPAL		▲	▲	▲		
	AV. SECUNDARIA		▲	▲	▲		
	AV. PRINCIPAL		▲	▲	▲		
	AUTOPISTA URBANA (1)		▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL		●	●	●		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

(1) Se considera que este tipo de núcleo de servicios y de vialidad no existen en localidades menores de 100,000 habitantes.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Corto Alcance

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: pistas)		1	1	1		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO		775	775	775		
	HECTAREAS DE TERRENO POR MODULO TIPO		132 A 180	132 A 180	132 A 180		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo) (1)	1: 3.5 A 1: 5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros) (2)		2.200	2.200	2.200		
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES		1	1	1		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	1.5 % A 2 % (máxima en el sentido longitudinal de la pista)					
	POSICION EN MANZANA		NO PROCEDE				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE (3)		●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE (3)		●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA (3)		●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO (3)		●	●	●		
	TELEFONO (3)		●	●	●		
	PAVIMENTACION (3)		●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA (3)		●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO (3)		●	●	●		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

(1) La proporción menor es aplicable al predio de 132 hectáreas (2,200 por 600 metros y una pista de 1,200 metros de longitud), y la mayor al predio de 180 hectáreas (3,000 por 600 metros y una pista de 2,000 metros de longitud).

(2) Considerando una pista de 1,200 metros de longitud; para una pista de 2,000 metros el frente mínimo recomendable es de 3,000 metros.

(3) Por lo general se requiere introducir o implementar estas redes y servicios, por la ubicación especial del Aeropuerto fuera del área urbana.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Corto Alcance

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A				B				C 1 PISTA (2)			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
AREA UTIL AL PASAJERO FLUJO DE SALIDA: VESTIBULO GENERAL, VESTIBULO DE DOCUMENTACION, SALA ULTIMA DE ESPERA FLUJO DELLEGADA: RECLAMO DE EQUIPAJE, VESTIBULO DE BIENVENIDA CONCESIONES SANITARIOS OFICINAS DE GOBIERNO OFICINAS DE APOYO A LA OPERACION INSTALACIONES DE APOYO: TORRE DE CONTROL ESTACION DE BOMBEROS CUARTO DE MAQUINAS ZONA DE COMBUSTIBLES ESTACIONAMIENTO VIALIDAD INTERNA ZONA AERONAUTICA PISTA (1,200 metros de longitud) RODAJES PLATAFORMAS ZONAS DE SEGURIDAD Y AREAS VERDES Y LIBRES											400 (3)	
									1		25 (4)	
									1		250	
									1		100	
									1			1.800
								40	30			1.200
												1.400
									1			54.000
												4.140
												16.200
												1'240,510
SUPERFICIES TOTALES											775	1'319,250
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2										775	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2										750	
SUPERFICIE DE TERRENO	hectáreas										132 HAS.	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos										2 (6 a 8 metros) (8)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)										NO SIGNIFICATIVO	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)										NO SIGNIFICATIVO	
ESTACIONAMIENTO (5)	cajones										40	
CAPACIDAD DE ATENCION	pasajeros por día (6)										2.400	
POBLACION ATENDIDA (7)	habitantes										100%	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- (2) Superficies mínimas recomendables; pueden incrementarse en función de las características de demanda y operación del Aeropuerto.
- (3) Considerando 8 m2 construidos por pasajero y 50 pasajeros en horas de máxima demanda.
- (4) Instalación con altura promedio de 15 a 20 metros.
- (5) Tomando como referencia 50,000 pasajeros anuales en promedio, 365 días de operación y 0.3 cajones por pasajero.
- (6) Con base en una capacidad de servicio de 120 operaciones por día por pista y una ocupación promedio de 20 plazas por aeronave.
- (7) Un aeropuerto con una pista es suficiente para cubrir las necesidades de la población local y del área de influencia; de requerirse es factible aumentar el número de operaciones por día.
- (8) Puede variar por las condiciones climáticas de la localidad donde se ubique el aeropuerto.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Mediano Alcance

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (1)	●					
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)		←	←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	500 KILOMETROS (4 a 6 horas)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACIÓN (100%)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	PISTA DE ATERRIZAJE					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS (3)	120 OPERACIONES POR PISTA POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (8 horas) (4)	2					
	(3) CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (operaciones)	240					
	(5) POBLACION BENEFICIADA POR UBS (pasajeros)	16.800					
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (6)	3,080 (m2 construidos por pista de aterrizaje)					
	HECTAREAS DE TERRENO POR UBS (7)	360 A 400 (hectáreas por pista de aterrizaje)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.5 CAJONES POR PASAJERO (considerando la afluencia en horas de máxima demanda).					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (pistas)	1					
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:pistas)	1					
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1					
	(8) POBLACION ATENDIDA POR MODULO TIPO (hab.)	100%					

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE; ■ ELEMENTO CONDICIONADO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- (1) A establecer en localidades con potencial de movimiento promedio de 75,000 o más pasajeros anuales.
- (2) Incluye las localidades menores de 2,500 habitantes ubicadas en el radio regional de influencia.
- (3) Considerando una operación cada 4 minutos (aterrizaje o despegue de aeronave) y turnos de 8 hrs.
- (4) Turnos de 8 horas: de 6:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 horas en promedio.
- (5) Con base en una capacidad de servicio de 240 operaciones por día y una ocupación promedio de 70 plazas por aeronave.
- (6) La superficie incluye el edificio terminal, torre de control, estación de bomberos y cuarto de máquinas (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).
- (7) Considerando una longitud de pista de 2,500 y 3,000 metros respectivamente.
- (8) Una pista es suficiente para cubrir las necesidades locales y del área de influencia; de requerirse es factible aumentar las operaciones por día.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Mediano Alcance

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲					
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲					
	INDUSTRIAL	▲					
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●					
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲					
	CENTRO DE BARRIO	▲					
	SUBCENTRO URBANO	▲					
	CENTRO URBANO	▲					
	CORREDOR URBANO	▲					
	LOCALIZACION ESPECIAL	●					
	FUERA DEL AREA URBANA	●					
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲					
	CALLE LOCAL	▲					
	CALLE PRINCIPAL	▲					
	AV. SECUNDARIA	▲					
	AV. PRINCIPAL	▲					
	AUTOPISTA URBANA	▲					
	VIALIDAD REGIONAL	●					

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Mediano Alcance

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: pistas)	1					
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	3.080					
	HECTAREAS DE TERRENO POR MODULO TIPO	360 A 400					
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo) (1)	1: 5.5 A 1: 6.25					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros) (2)	4.500					
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1					
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	1% A 1.5 % (máxima en el sentido longitudinal de la pista)					
	POSICION EN MANZANA	NO PROCEDE					
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE (3)	●					
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE (3)	●					
	ENERGIA ELECTRICA (3)	●					
	ALUMBRADO PUBLICO (3)	●					
	TELEFONO (3)	●					
	PAVIMENTACION (3)	●					
	RECOLECCION DE BASURA (3)	●					
	TRANSPORTE PUBLICO (3)	●					

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- (1) La proporción menor es aplicable al predio de 360 hectáreas (4,500 por 800 metros y una pista de 2,500 metros de longitud), y la mayor al predio de 400 hectáreas (5,000 por 800 metros y una pista de 3,000 metros de longitud).
- (2) Considerando una pista de 2,500 metros de longitud; para una pista de 3,000 metros el frente mínimo recomendable es de 5,000 metros.
- (3) Por lo general se requiere introducir o implementar estas redes y servicios, por la ubicación especial del Aeropuerto fuera del área urbana.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Largo Alcance

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (1)	●					
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)		←	←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	500 KILOMETROS (4 a 6 horas y más)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACIÓN (100%)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	PISTA DE ATERRIZAJE					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS (3)	160 OPERACIONES POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION (8 horas)	3					
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (operaciones) (3)	480					
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (pasajeros) (4)	55,200					
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (5)	22,540 (m2 construidos por pista de aterrizaje)					
	HECTAREAS DE TERRENO POR UBS (6)	1,000 A 1,200 (hectáreas por pista de aterrizaje)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.5 CAJONES POR PASAJERO (considerando la afluencia en horas de máxima demanda).					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (pistas)	1					
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:pistas)	1					
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1					
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO TIPO (hab.) (7)	100%					

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- (1) A establecerse en ciudades mayores de 1'000,000 de habitantes o con potencial de movimiento promedio de 500,000 o más pasajeros anuales.
- (2) Incluye las localidades menores de 2,500 habitantes ubicadas en el radio regional de influencia.
- (3) Considerando una operación cada 3 minutos (aterrizaje o despegue de aeronave) y turnos de 8 hrs.
- (4) Con base en una capacidad de servicio de 480 operaciones por día y una ocupación promedio de 115 plazas por aeronave.
- (5) La superficie incluye el edificio terminal, torre de control, estación de bomberos y cuarto de máquinas (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).
- (6) Considerando una longitud de pista de 3,000 y 4,000 metros respectivamente.
- (7) Un aeropuerto con una pista es suficiente para cubrir las necesidades de la población local y del área de influencia.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Largo Alcance

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲					
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲					
	INDUSTRIAL	▲					
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●					
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲					
	CENTRO DE BARRIO	▲					
	SUBCENTRO URBANO	▲					
	CENTRO URBANO	▲					
	CORREDOR URBANO	▲					
	LOCALIZACION ESPECIAL	●					
	FUERA DEL AREA URBANA	●					
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲					
	CALLE LOCAL	▲					
	CALLE PRINCIPAL	▲					
	AV. SECUNDARIA	▲					
	AV. PRINCIPAL	▲					
	AUTOPISTA URBANA	▲					
	VIALIDAD REGIONAL	●					

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Transporte (ASA)

ELEMENTO: Aeropuerto de Largo Alcance

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: pistas)	1					
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	22.540					
	HECTAREAS DE TERRENO POR MODULO TIPO	1.000 A 1,200					
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo) (1)	1: 2.5 A 1: 3					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros) (2)	5.000					
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1					
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	0.5 % A 1 % (máxima en el sentido longitudinal de la pista)					
	POSICION EN MANZANA	NO PROCEDE					
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE (3)	●					
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE (3)	●					
	ENERGIA ELECTRICA (3)	●					
	ALUMBRADO PUBLICO (3)	●					
	TELEFONO (3)	●					
	PAVIMENTACION (3)	●					
	RECOLECCION DE BASURA (3)	●					
	TRANSPORTE PUBLICO (3)	●					

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ASA= AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

(1) La proporción menor es aplicable al predio de 1,000 hectáreas (5,000 por 2,000 metros y una pista de 3,000 metros de longitud), y la mayor al predio de 1,200 hectáreas (6,000 por 2,000 metros y una pista de 4,000 metros de longitud).

(2) Considerando una pista de 3,000 metros de longitud; para una pista de 4,000 metros el frente mínimo recomendable es de 6,000 metros.

(3) Por lo general se requiere introducir o implementar estas redes y servicios, por la ubicación especial del Aeropuerto fuera del área urbana.



SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COMPATIBILIDAD ENTRE EQUIPAMIENTOS

- Subsistemas:
**Comunicaciones
y Transporte**

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

Dada la estructura para los subsistemas de **Comunicaciones y Transporte** se presentan las cédulas de Compatibilidad entre sus elementos de equipamiento permitiendo realizar su comparación con los demás Subsistemas de Equipamiento.

- o Compatible Equipamientos totalmente integrables
- / Compatibilidad limitada Pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre ellos
- X Incompatible Indica que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana

Esta característica de compatibilidad o incompatibilidad debe leerse en las casillas de cruce de los renglones y las columnas correspondientes a cada equipamiento.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comunicaciones y Transporte**

SUBSISTEMAS		ELEMENTOS		EDUCACION																								
		ELEMENTOS		Jardín de niños	Centro de desarrollo infantil	Centro de atención prev. de educ. preescolar	Escuela especial para atípicos	Escuela primaria	Centro de capacitación para el trabajo	Telesecundaria	Secundaria general	Secundaria técnica	Preparatoria general	Preparatoria por cooperación	Colegio de bachilleres	Colegio nacional de educ. profesional técnica	Centro de estudios de bachillerato	Bach. tecnológico industrial y de servicios	Bach. tecnológico agropecuario	Centro de estudios tecnológicos del mar	Instituto tecnológico	Instituto tecnológico agropecuario	Instituto tecnológico del mar	Universidad estatal	Universidad pedagógica nacional			
COMUNICACIONES	Agencia de correos			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Sucursal de correos			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Centro integral de servicios			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Administración de correos			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Centro postal automatizado			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Oficina telefónica o radiofónica			/	/	/	/	/	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Administración telegráfica			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Centro de servicios integrados			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Unidad remota de líneas			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Central digital			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Centro de trabajo			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
	Oficina comercial			/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
TRANSPORT	Central de autobuses de pasajeros			X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X
	Central de servicios de carga			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Aeropista			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Aeropuerto de corto alcance			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Aeropuerto de mediano alcance			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Aeropuerto de largo alcance			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA: **o** Compatible / Compatibilidad limitada **x** Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO:

Comunicaciones y Transporte

SUBSISTEMAS		CULTURA														SALUD													
		Biblioteca pública municipal	Biblioteca pública regional	Biblioteca pública central estatal	Museo local	Museo regional	Museo de sitio	Casa de cultura	Museo de arte	Teatro	Escuela integral de artes	Centro social popular	Auditorio municipal	Centro de salud rural para pobl. concentrada	Centro de salud urbano	Centro de salud con hospitalización	Hospital general	Unidad de medicina familiar	Hospital general	Unidad de medicina familiar	Módulo resolutivo	Clinica de medicina familiar	Clinica hospital	Hospital general	Hospital regional	Puesto de socorro	Centro de urgencias	Hospital de 3er. nivel	
COMUNICACIONES	Agencia de correos	o	o	o	/	/	/	o	/	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Sucursal de correos	o	o	o	/	/	/	o	/	o	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Centro integral de servicios	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Administración de correos	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Centro postal automatizado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Oficina telefónica o radiofónica	o	o	o	o	o	o	o	/	/	o	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Administración telegráfica	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Centro de servicios integrados	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Unidad remota de líneas	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Central digital	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Centro de trabajo	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
	Oficina comercial	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	X	/	X	/	/	/	/	X	X	X	X	X	
TRANSPORTE	Central de autobuses de pasajeros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Central de servicios de carga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Aeropista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Aeropuerto de corto alcance	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Aeropuerto de mediano alcance	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Aeropuerto de largo alcance	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

SIMBOLOGÍA **o** Compatible / Compatibilidad limitada **X** Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comunicaciones y Transporte**

SUBSISTEMAS		ASISTENCIA SOCIAL										COMERCIO					ABASTO								
		Casa cuna	Casa hogar para menores	Casa hogar para ancianos	Centro asistencial de desarrollo infantil	Centro de desarrollo comunitario	Centro de rehabilitación	Centro de integración juvenil	Guardería infantil	Velatorio	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	Velatorio	Plaza de usos múltiples	Mercado público	Tienda CONASUPO	Tienda rural regional	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	Tienda o centro comercial	Farmacia	Unidad de abasto mayorista	Unidad de abasto mayorista para aves	Almacén CONASUPO	Rastro para aves	Rastro para bovinos	Rastro para porcinos
COMUNICACIONE	Agencia de correos	o	/	/	o	o	/	/	o	/	o	/	o	o	o	o	o	o	o	/	/	X	X	X	X
	Sucursal de correos	o	/	/	o	o	/	/	o	/	o	/	o	o	o	o	o	o	o	/	/	X	X	X	X
	Centro integral de servicios	/	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X
	Administración de correos	/	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X
	Centro postal automatizado	X	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	o	X	X	o	o	o	X	X	X	X	X	X
	Oficina telefónica o radiofónica	X	/	/	o	/	/	/	o	o	/	o	/	o	o	X	X	o	o	X	X	X	X	X	X
	Administración telegráfica	/	/	/	/	/	X	X	/	/	/	/	/	o	o	o	/	/	/	/	X	X	X	X	X
	Centro de servicios integrados	/	/	/	/	/	X	X	/	/	/	/	/	o	o	o	/	/	/	X	X	X	X	X	X
	Unidad remota de líneas	/	/	/	o	/	X	/	o	o	/	/	/	o	o	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X
	Central digital	/	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	o	o	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X
	Centro de trabajo	/	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	o	o	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X
	Oficina comercial	/	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	o	o	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X
	TRANSPORT	Central de autobuses de pasajeros	X	X	X	X	X	X	/	X	/	X	/	X	X	/	X	X	X	/	/	/	/	X	X
Central de servicios de carga		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	/	/	/	/
Aeropista		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
Aeropuerto de corto alcance		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aeropuerto de mediano alcance		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aeropuerto de largo alcance		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA **o** Compatible / Compatibilidad limitada **X** Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comunicaciones y Transporte**

SUBSISTEMAS		COMUNICACIONES										TRANSPORTE					RECREACION												
SUBSISTEMAS	ELEMENTOS	ELEMENTOS	Agencia de correos	Sucursal de correos	Centro integral de servicios	Administración de correos	Centro postal automatizado	Oficina telefónica o radiofónica	Administración telegráfica	Centro de servicios integrados	Unidad remota de líneas	Central digital	Centro de trabajo	Oficina comercial	Central de autobuses de pasajeros	Central de servicios de carga	Aeropista	Aeropuerto de corto alcance	Aeropuerto de mediano alcance	Aeropuerto de largo alcance	Plaza cívica	Juegos infantiles	Jardín vecinal	Parque de barrio	Parque urbano	Área de ferias y exposiciones	Sala de cine	Espectáculos deportivos	
	COMUNICACIONES	Agencia de correos		o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	o	o	/	/	/	/	/	/	o	/
Sucursal de correos			o	o	o	o	o	/	/	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	o	o	/	o	/	/	/	/	o	/
Centro integral de servicios			o	o	o	o	o	X	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/	
Administración de correos			o	o	o	o	/	o	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/	
Centro postal automatizado			o	o	o	o	X	/	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/	
Oficina telefónica o radiofónica			/	/	X	/	X	o	/	X	X	X	X	X	X	/	X	X	X	X	/	o	/	/	/	X	/	/	
Administración telegráfica			o	/	o	/	/	o	/	o	/	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/	
Centro de servicios integrados			o	o	o	o	o	X	/	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/	
Unidad remota de líneas			o	o	o	o	o	X	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/	
Central digital			o	o	o	o	o	X	/	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/	
Centro de trabajo		o	o	o	o	o	X	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/		
Oficina comercial		o	o	o	o	o	X	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/		
TRANSPORTE	Central de autobuses de pasajeros		o	o	/	/	/	X	o	/	/	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Central de servicios de carga		/	/	X	X	X	X	/	X	X	X	X	X	X	o	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Aeropista		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Aeropuerto de corto alcance		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Aeropuerto de mediano alcance		o	o	X	X	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X	X	X	
Aeropuerto de largo alcance		o	o	X	X	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X	X	X		


SIMBOLOGÍA: **o** Compatible / **/** Compatibilidad limitada **x** Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comunicaciones y Transporte**

SUBSISTEMAS		DEPORTE										ADMINISTRACION PUBLICA										SERVICIOS URBANOS							
		ELEMENTOS										ELEMENTOS										ELEMENTOS							
 SEDESOL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		Módulo deportivo	Centro deportivo	Unidad deportiva	Ciudad deportiva	Gimnasio deportivo	Alberca deportiva	Salón deportivo	Administración local de recaudación fiscal	Centro tutelar para menores infractores	Centro de readaptación social	Agencia del ministerio público federal	Delegación estatal	Oficinas del gobierno federal	Palacio municipal	Delegación municipal	Palacio de gobierno estatal	Oficinas de gobierno estatal	Oficinas de hacienda estatal	Tribunales de justicia del estado	Ministerio público estatal	Palacio legislativo estatal	Cementerio	Central de bomberos	Comandancia de policía	Basurero municipal	Estación de servicio		
		COMUNICACIONES	Agencia de correos	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/	
		Sucursal de correos	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Centro integral de servicios	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Administración de correos	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Centro postal automatizado	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Oficina telefónica o radiofónica	/	/	/	/	o	o	/	X	X	/	X	X	/	o	X	o	/	X	/	X	/	o	/	X	X	/	X
		Administración telegráfica	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Centro de servicios integrados	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Unidad remota de líneas	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Central digital	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Centro de trabajo	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		Oficina comercial	/	/	/	/	/	/	o	o	X	X	/	o	o	/	o	/	o	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
		TRANSPORTE	Central de autobuses de pasajeros	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	/	X	/	X	X	X	/	X	X	X	X	o	
Central de servicios de carga	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X	X	/			
Aeropista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X	X	/			
Aeropuerto de corto alcance	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X	X	/			
Aeropuerto de mediano alcance	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X	X	/			
Aeropuerto de largo alcance	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X	X	/			

SIMBOLOGÍA **o** Compatible / Compatibilidad limitada **X** Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO 1999.

FORMATO INSTRUCTIVO PARA ENVIAR COMENTARIOS, OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL CONTENIDO DEL SISTEMA NORMATIVO *

REMITIR A:

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Av. Constituyentes 947, Edificio " A " Planta Alta, Col. Belem de las Flores,
Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01110, México D. F.
(Teléfonos (5) 277-7938, (5) 277-8964 y (5) 271-1256)

www.sedesol.gob.mx

dgie@sedesol.gob.mx

REFERENCIAS AL (LOS) DOCUMENTO (S)

EN RELACIÓN CON LOS COMENTARIOS QUE SE SIRVA ENVIAR, INDICAR:

- Volumen o volúmenes a que se refiere
- Parte o partes específicas de los volúmenes
- Páginas de referencia (de pág. ____ a pág. ____)
- Equipamientos específicos a que se refiere
- Normas específicas que se comentan
- Otras referencias que se estimen necesarias.

COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Anexar los textos y/o cuadros que contengan las consideraciones o indicaciones correspondientes, en la cantidad de hojas que sea necesario.

*** La Secretaría de Desarrollo Social agradece su colaboración para el mejoramiento y enriquecimiento del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.**